BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

Año XLII. — Núm. 11.889

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 22 de Enero de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 20 de Enero de 1934

Por avisos varios	436.—
" anticipos de balances . .	10.—
" marcas	280.—
" adicional de marcas . .	3.—
" subscripción	168.—
" venta de Boletines y folletos	3.—
Total	$ 900.—

M. R. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

REGISTRO DE SOCIEDADES ANONIMAS QUE EXPLOTAN CONCESIONES DEL ESTADO

AVISO

Se pone en conocimiento de las Sociedades Anónimas que exploten concesiones del Estado o realicen operaciones vinculadas al interés colectivo, que habiéndose creado por Decreto del Superior Gobierno de fecha 23 de Noviembre de 1933 (N.º 30.608, publicado en el Boletín Oficial del 25 de Noviembre de 1933), el Registro de Sociedades Anónimas que Explotan Concesiones del Estado, deberán dentro del plazo de 90 días a contar de la fecha de publicación, enviar a la Inspección General de Justicia, a nombre del Inspector de Justicia, doctor Enrique Gómez Palmes, a cargo del Registro, los siguientes datos:

a) Clase de concesión que explota y condiciones que la rigen.

b) Ley nacional o provincial, decreto nacional o provincial, ordenanza municipal o resolución comunal, origen de la concesión, en copia simple;

c) Fecha de iniciación y fecha de expiración de la concesión.

Se hace presente igualmente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.º del referido decreto, en su oportunidad deberá enviarse a la Inspección General de Justicia, una copia simple del balance anual debidamente autenticado, destinado al legajo de la sociedad inscripta en el Registro.

Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia

e27 dic. v10 marzo

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Mercedes Ponce de León de López. — Pensión graciable

Buenos Aires, Enero 9 de 1934.

34.200. — 74. — Expte. 7938-L-933. — Dto. N.° 17. — Vista la presentación de doña Mercedes Ponce de León de López, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley N.° 11.710, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de 24 de Noviembre de 1919, se le acordó a la peticionante en su carácter de viuda del ex jubilado, don Camilo López, fallecido el 17 de Mayo de 1918, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, pensión de doscientos trece pesos con setenta y cinco centavos ($ 213.75 m|n.) moneda nacional, por el término de quince años, la que venció el 17 de Mayo de 1933.

Por por disposición de la Ley 11.710, promulgada el 12 de Septiembre ppdo., se prorroga por cinco años la mencionada pensión, limitándola a ciento veinticinco pesos ($ 125.— m|n.) moneda nacional, y habiendo la interesada llenado los extremos exigidos por la Ley N.° 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 12 de Septiembre de 1933, la suma de ciento veinticinco pesos ($ 125.— m|n.) moneda nacional, a doña Mercedes Ponce de León de López, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.710.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensiones

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933.

Expte. 39-G-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Luisa Gómez y doña Ramona Gómez, por sí y como tutora de sus hermanos menores María Angélica, María Esther y Luis Mario Gómez, solicitando pensión como hijos legítimos de don Luis Gómez, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 22, resulta que el causante había prestado diez y nueve (19) años de servicios privilegiados y formulándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584;

Que, en consecuencia el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 77 de la 11.584, por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870 y,

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos ($ 52.25 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa, Ramona, María Angélica, María Esther, y Luis Mario Gómez, hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don Luis Gómez.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, con el 3 o|o de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933.

Expte. 14-O1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Catalina Hampo de Otero, y doña Pilar Graciana Otero, solicitando pensión como viuda e hija legítima del ex jubilado don José B. Otero, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 65 y 71, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 11.584, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ochenta y tres pesos con noventa y siete centavos ($ 83.97 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Hampo de Otero y Pilar Graciana Otero, viuda e hija legítima del ex jubilado, don José B. Otero.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, con el 3 o|o de la pensión.

4.° Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria, conformidad con la liquidación de fojas. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933.

Expte. 21-L-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carmen María Bendaña de Larriu, por sí y sus hijas menores solicitando pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas de don Alfredo Ramón Larriu, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 20, resulta que el causante había prestado diez y siete (17) años de servicios privilegiados y formulándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584;

Que, en consecuencia, el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, y 77 de la 11.584, 10 de la 4870, por lo que corresponde acordar pensión a las peticionantes en la forma establecida por los artículos 41,42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349,

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cuarenta pesos con ochenta centavos ($ 40.80 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen María Bendaña de Larriu y Carmen Constancia y Beatriz Larriu, viuda e hijas legítimas de don Alfredo Ramón Larriu, ex empleado de Correos y Telégrafos.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, a razón del 3 o|o mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933.

Expte. 6-H-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Lucía Basterrica de Hernández, por sí y sus hijos menores, solicitando pensión, como viuda e hijos legítimos de don Basilio Hernández, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que las diferencias de nombre con que aparece el causante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que del cómputo de fojas 16, resulta que el causante había prestado diez y siete (17) años de servicios privilegiados;

Que, en consecuencia, el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870, y 77 de la 11.584, por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cincuenta y tres pesos con treinta centavos ($ 53.30 m|n.) moneda nacional, a doña Lucía Basterrica de Hernández, Raúl Nelly Noemí y Osvaldo Basilio Hernández, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Basilio Hernández.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

33.724. — Dto. N.° 1037. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 6 de Diciembre de 1933, acordando, por el término de quince años, pensión de cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos ($ 52.25 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa, Ramona, María Angélica, María Esther y Luis Mario Gómez, hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don Luis Gómez. — (Expte. 8036-G-933).

2.° — La de fecha 6 de Diciembre de 1933, acordando, por el término de quince años, pensión de ochenta y tres pesos con noventa y siete centavos (pesos 83.97 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Hampo de Otero y Pilar Graciana Otero, viuda e hija legítima del ex jubilado, don José B. Otero. — (Expediente 8167-O-933).

3.° — La de fecha 1.° de Diciembre de 1933, acordando, por el término de quince años, pensión de cuarenta pesos con ochenta centavos ($ 40.80 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen María Bendaña de Larriu y Carmen Constancia y Beatriz Larriu, viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Alfredo Ramón Larriu. — (Expte. 8100-L-933).

4.° — La de fecha 1.° de Diciembre de 1933, acordando, por el término de quince años, pensión de cincuenta y tres pesos con treinta centavos ($ 53.30 m|n.), moneda nacional, a doña Lucía Basterrica de Hernández, Raúl, Nelly Noemí y Osvaldo Basilio Hernández, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Basilio Hernández. — (Expte. 8099-H-933).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional, y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Jubilaciones ordinarias por enfermedad

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933.

Expte. 9-N-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Tomasa Navarrete, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por los informes de fojas 10 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 12, resulta que ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de quinientos veintiocho pesos ($ 528.— m|n.); moneda nacional

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 77 de la 11.584, 35 (II parte), de la Ley 4349, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de quinientos un pesos con sesenta centavos ($ 501.60 m|n.) moneda nacional, a doña María Tomasa Navarrete, Maestra de la Escuela N.° 4, del C. E. 18.°, y Preceptora de la de Adultos N.° 6, del C. E. 2.°.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Señor Ministro:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 35 de la Ley 4349, sólo corresponde la acumulación de cátedras entre sí.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933.

Expte. 9-Q-930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Elecdoro Quiroga, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que no es preciso averiguar si cuando el recurrente dejó el servicio estaba incapacitado para el ejercicio de sus funciones desde que, de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, no procede en la situación de autos, la aplicación del S. D. de 22 de Febrero de 1932;

Que del cómputo de fojas 27, resulta que ha prestado veintiocho (28) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de cuarenta y cinco pesos ($ 45.— m|n.) moneda nacional;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 77 de la 11.584;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 42.75 m|n.) moneda nacional, a don Elecdoro Quiroga, ex empleado de Correos y Telégrafos.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933.

Expte. 16-O-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Dominga Olivero, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por los informes médicos de fojas 11 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 15, resulta que ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos ochenta pesos con cincuenta y dos centavos ($ 280.52 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 77 de la 11.584, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos sesenta y seis pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 266.49 m|n.) moneda nacional, a doña Dominga Olivero, Maestra de la Escuela N.° 14, del Consejo Escolar N.° 15.°.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, con el 3 o|o de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933.

Expte. 49-R-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Joaquín Ramos Fernández, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por los informes médicos de fojas 13 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 15, resulta que ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.— m|n.) moneda nacional;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 77 de la 11.584, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos ($ 427.50 m|n.) moneda nacional, a don Joaquín Ramón Fernández, Visitador de Escuelas en Salta. (C. N. de E.).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

33.718. — Dto. N.° 1038. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, varias resoluciones, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, que declara que los peticionantes se hallan físicamente imposibilitados para continuar en el desempeño de sus funciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 6 de Diciembre de 1933, acordando jubilación ordinaria de quinientos un pesos con sesenta centavos ($ 501.60 m|n.) moneda nacional, a doña María Tomasa Navarrete, Maestra de la Escuela N.° 4 del Consejo Escolar 18.°, y Preceptora de la de Adultos N.° 6, del Consejo Escolar 2.°. — (Expte. 8152-N-933).

2.° — La de fecha 1.° de Diciembre de 1933, acordando jubilación ordinaria de cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 42.75 m|n.) moneda nacional, a don Elecdoro Quiroga, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. — (Expte. 8177-Q-933).

3.° — La de fecha 6 de Diciembre de 1933, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y seis pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 266.49 m|n.) moneda nacional, a doña Dominga Olivero, Maestra de la Escuela N.° 14, del Consejo Escolar 15.°. — (Expediente 8153-O-933).

4.° — La de fecha 6 de Diciembre de 1933, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos ($ 427.50 m|n.) moneda nacional, a don Joaquín Ramos Fernández, Visitador de Escuelas en Salta, (C. N. de E.). — (Expte. 8154-R-933).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

—

Pedro Heredia. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1933.

Expte. 2-H-1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pedro Heredia, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que del cómputo de fojas 21, resulta que ha prestado treinta y seis (36) años de servicios, incluyendo los prestados en el Ferrocarril Central Argentino, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación, de ciento sesenta pesos ($ 160.— m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, y 48 de la 10.650;

Que, a juicio de esta Junta, ha acreditado debidamente el recurrente, que Pedro y Pablo Heredia, como figura en autos, es una misma persona;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 77 de la 11.584, 50 de la 10.650, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152.— m|n.) moneda nacional, a don Pedro Heredia, ex empleado del Asilo Colonia Regional Mixta de Alienadas, en Olivos.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, con el 3 o|o de la jubilación y el del artículo 48 de la 10.650, con el 10 o|o de la misma.

4.° Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria, conformidad con la liquidación de fojas 21 vuelta. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

33.723. — Expte. 7958-H-933. — Dto. 1039. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de Noviembre ppdo., acordando jubilación de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152.— m|n.) moneda nacional, a don Pedro Heredia, ex empleado del Asilo Colonia Regional Mixta de Alienadas, en Olivos, habiendo renunciado el 15 de Abril de 1927; y, oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

Federico Pinedo

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933.

Expte. 29-M-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Luis Massa Jaureguiberry, solicitando jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes médicos de fojas 36 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 41, resulta que ha prestado veinticinco (25) años de servicios, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación, de trescientos diez pesos con cuatro centavos ($ 310.04 m|n.) moneda nacional;

Que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 77 de la 11.584, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 60 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y seis pesos con dos centavos ($ 186.02 m|n.) moneda nacional,

a don Luis Massa Jaureguiberry, empleado de la Aduana de Rosario.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933.

Expte. 29-M-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Luis Massa Jaureguiberry, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fojas 36 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 41, resulta que ha prestado veinticinco (25) años de servicios, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos diez pesos con cuatro centavos ($ 310.04 m|n.) moneda nacional;

Que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que corresponde efectuar oportunamente el reajuste del haber jubilatorio, de acuerdo con lo que dispone el artículo 77 de la Ley 11.584, estableciendo el promedio correspondiente a los últimos cinco años de servicios;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 77 de la 11.584, 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 60 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y seis pesos con dos centavos ($ 186.02 m|n.) moneda nacional, a don Luis Massa Jaureguiberry, empleado de la Aduana de Rosario.

2.° Solicitar al Poder Ejecutivo autorice a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a proceder oportunamente, al reajuste definitivo del haber jubilatorio a que se refiere el artículo anterior, en base al cómputo que corresponda al promedio de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de servicios.

3.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, y a los efectos del artículo que antecede de la presente resolución.

4.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. repóng. los sellos. — Daniel A. Solanas.

—

Señor Ministro:

Corresponde aprobar la resolución dictada por la Mayoría de la Junta, que se ajusta a lo dictaminado por esta Procuración en casos análogos.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

33.722. — Expte. 8017-M-933. — Dto. N.° 1040. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación dos resoluciones de fecha 1.° de Diciembre de 1933, acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física, de ciento ochenta y seis pesos con dos centavos ($ 186.02 m|n.) moneda nacional, a don Luis Massa Jaureguiberry empleado de la Aduana de Rosario, en disidencia la Minoría de los miembros de la Junta de Administración de la misma, en cuanto a la fijación del monto del haber jubilatorio con carácter definitivo; atento lo resuelto en casos análogos y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Mayoría de los miembros de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, con excepción del monto de la misma, el que deberá ampliarse hasta la fecha del presente decreto, siempre que el interesado no hubiera cesado en sus funciones con anterioridad, y en tal caso, hasta el día de su cesantía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

—

Jubilación extraordinaria por imposibilidad física

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933.

Expediente M. 81|1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Nicolás Melillo, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fojas 14 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 17, resulta que ha prestado veinte y tres (23) años de servicios privilegiados, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento noventa y siete pesos con veintiséis centavos moneda nacional (pesos 197.26 m|n.) y formulándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870, 77 de la 11.584, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el sesenta y nueve por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y seis pesos con once centavos moneda nacional ($ 136.11 m|n.) a don Nicolás Melillo, Cabo de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584 con el 3 por ciento de la jubilación. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Lázaro Monteverde.

—

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933.

Expediente M. 81|1933. — Vistas estas actuaciones, promovidas por don Nicolás Melillo, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fojas 14 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 17, resulta que ha prestado veinte y tres (23) años de servicios privilegiados, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento noventa y siete pesos con veintiséis centavos moneda nacional (pesos 197.26 m|n.) y formulándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584;

Que corresponde efectuar oportunamente el reajuste del haber jubilatorio de acuerdo a lo que dispone el artículo 77 de la Ley 11.584, estableciendo el promedio correspondiente a los últimos cinco años de servicios;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 77 de la 11.574 y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 69 por ciento del sueldo o sea la suma de ciento treinta y seis pesos con once centavos moneda nacional ($ 136.11 m|n.) a don Nicolás Melillo, Cabo de la Policía de la Capital.

2.° — Solicitar al P. E. autorice a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a proceder oportunamente al reajuste definitivo del haber jubilatorio a que se refiere el artículo anterior, en base al cómputo que corresponda al promedio de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de servicios.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, y a los efectos del artículo que antecede de la presente resolución.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, con el 3 por ciento de la jubilación. — Repónganse los sellos. — Daniel A. Solanas.

—

Señor Ministro:

Corresponde aprobar la resolución dictada por la Mayoría de la Junta, que se ajusta a lo dictaminado por esta Procuración en casos análogos.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

33.725. — Expediente 8.042 -M- 933. — 14. — Dto. Nro. 1.041. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones de fecha 1.° de Diciembre de 1933, acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física de ciento treinta y seis pesos con once centavos moneda nacional (pesos 136.11 m|n.), a don Nicolás Melillo, Cabo de la Policía de la Capital; en disidencia la Minoría de los Miembros de la Junta de Administración de la misma, en cuanto a la fijación del monto del haber jubilatorio con carácter definitivo; atento lo resuelto en casos análogos, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Mayoría de los miembros de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por ser ésta la que se ajusta a las disposiciones legales en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

—

Inclusión copartícipe en una pensión

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933.

Vista la presentación de fojas 20 (n. c.), y las partidas de bautismo y matrimonio agregadas,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Incluir en la pensión acordada por resolución de fojas 13, aprobada por S. Decreto de fojas 15, a don José Lorenzo Recalde y doña Laudelina Sarmiento de Recalde, padre del ex jubilado don Remigio Eman Recalde.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Tener por suficientemente acreditada la identidad del causante no obstante las pequeñas diferencias que se observan en el nombre, en atención a las constancias de autos.

4.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, dejándose subsistente, en lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 23. — Repóngase el sellado. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

33.719. — Expediente 8.011 -C- 933. — 15. — Dto. Nro. 1.042. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de 1.° de Diciembre de 1933, incluyendo en la pensión acordada por Decreto de 10 de Junio de 1933, aprobando la resolución de fecha 1.° del mismo mes y año, a don José Lorenzo Recalde y doña Laudelina Sarmiento de Recalde, padres del ex jubilado don Remigio Emán Recalde; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

—

Pensiones

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1933.

Expediente A. 30|1933. — Vistas estas actuaciones, promovidas por doña Serafina Pérez de Arés, solicitando pensión como viuda del ex jubilado don Joaquín Arés, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 41 y 44, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que de conformidad con el artículo 76 de la Ley 11.584 se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42. 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de noventa y nueve pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional (pesos 99.46 m|n.) a doña Serafina Pérez de Arés, viuda del ex jubilado don Joaquín Arés.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, con el 3 por ciento de la pensión. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933.

Expediente 31 -B- 1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Evangelina Fernández de Berenguer, solicitando pensión en su carácter de viuda de don Juan Berenguer, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 19, resulta que el causante había prestado veinte y ocho (28) años de servicios, y for-

muládose el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, y el previo;

Que por los informes de fojas 12 y vuelta, acredita que el causante estaba físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones y que tal incapacidad existía en la fecha de la baja;

Que en consecuencia, el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, y 77 de la 11.584, por lo que corresponde acordar pensión a la peticionante en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43 48 y 52 de la Ley 4349;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cincuenta y tres pesos con setenta y seis centavos moneda nacional (pesos 53.76 m|n.) a doña Evangelina Fernández de Berenguer, viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Juan Berenguer.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 76 de la Ley 11.584, a razón del 3 por ciento mensual de la pensión y el previo de los primeros haberes de la misma. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933 — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933.

Expediente 27 -D- 1931. — Vistas estas actuaciones, promovidas por doña Jacinta González de Dealberti, solicitando pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Carlos J. Dealberti, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 32 y 34, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que en consecuencia, corresponde acordar pensión a la peticionante de conformidad con los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ochenta y seis pesos con cuarenta centavos ($ 86.40 m|n.) a doña Jacinta González de Dealberti, viuda del ex jubilado don Carlos J. Dealberti.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Celso R. Rojas.

33.721. — 16. — Dto. Nro. 1.043.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, varias resoluciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 27 de Noviembre próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de noventa y nueve pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 99.46 moneda nacional), a doña Serafina Pérez de Arés, viuda del ex jubilado don Joaquín Arés. (Expediente 8.030-A-933).

2.° — La de fecha 6 de Diciembre de 1933, acordando por el término de quince años pensión de cincuenta y tres pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 53.76 m|n.), a doña Evangelina Fernández de Berenguer, viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Juan Berenguer. (Expediente 8.031-B-1933).

3.° — La de fecha 6 de Diciembre de 1933, acordando por el término de quince años, pensión de ochenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 86.40 m|n.), a doña Jacinta González de Dealberti, viuda del ex jubilado don Carlos J. Dealberti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Impuestos Internos. — Nombramientos

Buenos Aires, Enero 2 de 1934.

33.741. — 17. — Dto. Nro. 1.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficiales 9.° (Interventores) para los depósitos de nafta de la Standard Oil Co. S. A. Argentina en Plaza Huincul, (Neuquén) y Manuel Elordi (Salta), dependiente de la Administración General de Impuestos Internos, a los señores Horacio Carbonell (Cl. 1889, D. M. 3, M. 309.920) y Alfredo Villafañe (Cl. 1896, D. M. 64, M. 3.969.895), respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Descargo de deudores incobrables

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

33.749. — 18. — Dto. Nro. 327. — Visto que la Contaduría General insinúa en cada caso la conveniencia de dejar sin efecto el cobro de las sumas adeudadas al Fisco por los conceptos de que informan los respectivos expedientes, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro, procede autorizar el temperamento que se propone,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables" las sumas que adeudan al Fisco las personas que a continuación se expresan y por los conceptos determinados en los siguientes expedientes:

1.° — Expediente número 2.655 -C- 1933. — Por la suma de ($ 50.05 m|n.) cincuenta pesos con cinco centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Mateo Acevedo Estrada, en concepto de impuesto y multa sobre perfumes y específicos.

2.° — Expediente número 2.640 -C- 1933. — Por la suma de ($ 7.25 m|n.) siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda el ex Jefe de la Estafeta "Warnes" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pedro Scotti, en concepto de déficit comprobado en dicha estafeta.

3.° — Expediente número 2.609 -C- 1933. — Por las sumas de $ 53 — y $ 53 — m|n., que adeudan Carmen Reboredo y José Silva, respectivamente, en concepto de gastos y reposición de sellos.

4.° — Expediente número 2.760 -C- 1933. — Por la suma de ($ 2.50 m|n.) dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Cruz Becerra, por el extravío de la encomienda número 699.015 procedente de la Sucursal 22 B, para San Cristóbal (Dto. 5.°).

5.° — Expediente número 2.762 -C- 1933. — Por la suma de ($ 26.79 m|n.) veintiséis pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, correspondiente a la deuda dejada por el ex encargado de la estafeta "Kilómetro 102" (B) don Heriberto Martínez.

6.° — Expediente número 2.730 -C- 1933. — Por la suma de pesos 121.49 m|n.) ciento veintitiún pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda el ex Marinero de 2da. Camarero de la Armada Nacional, don Jorge L. Batalla, por desaparición de parte del equipo y artículos de menaje durante su permanencia en la Armada.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Dirección General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Descargo de deudores incobrables

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

33.748. — 19. — Expediente 2.759 -C- 1933. — Dto. Nro. 326. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su informe número 408 de fecha 30 de Noviembre próximo pasado, manifiesta, que habiéndose iniciado las acciones de cobro ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva que declara prescripta las acciones promovidas contra los señores Pagerto Gómez y Pagés Ayferich y Cía., en razón de lo establecido en el artículo 65, inciso 5.° del Código Penal, solicita por consiguiente practicar las operaciones de libros que al caso corresponde;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", las sumas de $ 396.50 y pesos 150.— moneda nacional, que adeudan al Fisco, los señores Pagerto Gómez y Pagés, Aymerich y Cía. respectivamente, en concepto de multas por infracción a la Ley de vinos; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal Federal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Autorizando a la Contaduría General de la Nación a la adquisición de diez (10) gabinetes "Kardex".

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

33.834. — 22. — Expediente 11.443 -C- 1933. — Ac. N.° 41. — Visto este expediente en el cual la Contaduría General de la Nación, solicita autorización para adquirir diez gabinetes "Kardex" para uso durante el ejercicio de 1934 de la Dirección de Contabilidad, dependiente de la mencionada Repartición; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por las razones de urgencia que median, se ha prescindido de la licitación pública;

Que habiéndose solicitado precio a las casas La Camona, Siniscalchi y Fanucle, D'Alvia e Hijos, Establecimientos Scharer y Remington Typewriter Co. sólo ha formulado presupuesto esta última, por tratarse de un artículo de su exclusiva fabricación, por lo que debe este caso considerarse comprendido en lo establecido en el artículo 33, inciso 5 de la Ley de Contabilidad;

Que requerida la firma proponente para que efectuara una rebaja del 30 por ciento sobre el precio cotizado, accede a lo silicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 34 y 33, inciso 3.° y 5.° de la Ley número 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para adquirir diez gabinetes "Kardex", para uso durante el ejercicio de 1934 a la Dirección de Contabilidad, dependiente de la mencionada Repartición.

Art. 2.° — Adjudícase a la firma The Remington Typewriter Co., la provisión del artículo de referencia, de conformidad a su presupuesto de fojas 3 y 5, que se acepta, por la suma de (pesos 2.660.— m|n.) dos mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal, que se imputará al Anexo D, inciso 15, ítem 3, partida 5, de la Ley 11.821.

Art. 3.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel Rodríguez.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Nombrando Inspector de Justicia (Oficial 5.°) al señor Jorge F. Figueroa

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.

33.751. — 846. — Habiéndose acogido a los beneficios de la jubilación, el doctor Manuel Hernández y dejando vacante el cargo que ocupaba, de Inspector de Justicia (Oficial 5.°),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Oficial 5.°, (Inspector de Justicia), en reemplazo del doctor Manuel Hernández, que se jubiló, a don Jorge F. Figueroa, (Matrícula 240.409, Cl. 1910, D. M. 2).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Cárcel de Tierra del Fuego. — Declarando cesantes a dos empleados

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

33.712. — 847. — C. 1.210. — Visto que en la Ley de Presupuesto para el año próximo, se suprimen tres empleos de auxiliar 8.° en la Cárcel de Tierra del Fuego, uno corresponde al ítem 1, que se halla vacante, y dos del ítem 2; atento lo manifestado por la Dirección de Administración y por el señor Director del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesantes, a partir del 1.° de Enero próximo, por supresión del empleo, a los auxiliares 8os. (ítem 2) de la Cárcel de Tierra del Fuego, don Germán Arizmendi y don Marcos Vera.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Disponiendo juicio contra don Emilio Keller

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

33.713. — 848. — M. 125. — Visto el pedido formulado a fojas 1, por la Caja Nacional de Ahorro Postal; y de conformidad con el dictamen que antecede, del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Encárgase al señor Procurador Fiscal Federal de Santa Fe, en representación de la Caja Nacional de Ahorro Postal de las gestiones judiciales relacionadas con el cobro de la suma que adeuda a la citada Repartición el ex Jefe de Correos de Pilar (Santa Fe) y ex agente de la misma, don Emilio Keller.

Art. 2.° — Pase al citado funcionario, a sus efectos, comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado Letrado de Santa Cruz. — Nombrando Ayudante tercero (Ordenanza) de la Secretaría Electoral.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

33.823. — 849. — J. 2.364. — Vista la propuesta formulada por el señor Juez Letrado de Santa Cruz, y las actuaciones del expediente J. 1.701|933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase Ayudante tercero (Ordenanza) de la Secretaría Electoral del Juzgado Letrado de Santa Cruz, al señor Vital Olivera (Clase 1881, D. M. 1.°, Matrícula 39.343).

Art. 2.° — Reconócese los servicios que ha prestado don Manuel Fernández Tacón, como Ayudante tercero (Ordenanza), de la Secretaría Electoral del mismo Juzgado, desde el 28 de Marzo próximo pasado, hasta el 29 del corriente, en reemplazo de don Héctor Kingma, que renunció.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Indulto de Hipólito Arzamendia o Arzamendi

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

33.818. — Expediente 2.894. — 1. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Hipólito Arzamendia e Arzamendi y los informes producidos; atento a que se trata de un delincuente primario, que observa conducta muy buena en el penal donde se halla cumpliendo su condena y a que la Excma. Cámara Federal de Apelación de Paraná, aconseja se acceda al pedido,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltese de la parte que aun le falta cumplir, al penado Hipólito Arzamendia o Arzamendi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Registro de Contratos Públicos número 265 de la Capital. — Designando adscripto al Escribano don Víctor Guillermo Zemborain.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

33.819. — 2. — A. 300. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley 1893; y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 265, cuya Regencia desempeña el Escribano señor Jorge Allende Iriarte, al Escribano Nacional señor Víctor Guillermo Zemborain (Matrícula 164.119, D. M. 2, Cl. 1908), en reemplazo del Escribano señor Hernán Seebre, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Progenie D'Italia (Progenie de Italia)". — Concediéndole personería jurídica.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

33.820. — 3. — P. 17|932. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Progenie D'Italia (Progenie de Italia)" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone dicha asociación, se hallan comprendidos en la disposición del artículo 33, inciso 5.° del Código Civil; y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Progenie D'Italia (Progenie de Italia)", constituída en esta Capital el 19 de Septiembre de 1931; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a doce (12), con las modificaciones y aclaraciones de fojas cincuenta (50) a cincuenta y dos (52).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Asociación "Club Tradición Nacional". — Derogando el Decreto que le concedió personería jurídica.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

33.821. — 4. — C. 89|932. — Vistos: estas actuaciones formadas con motivo de haberse comprobado en la visita que practicaron empleados de la Policía de la Capital, al local de la Asociación "Club Tradicional Nacional", que en él se realizaban juegos de azar, y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a los fundamentos de las sentencias testimoniadas a fojas 47 y 48 de este expediente, dictadas en el proceso que se siguió por infracción a las disposiciones de la Ley 4097 a las personas que participaban del juego en el local de la Asociación en el momento de la visita policial, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 6 de Febrero de 1892,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto número 6702, de fecha 27 de Julio de 1932, por el que se concedió personería jurídica a la Asociación "Club Tradicional Nacional", constituída en esta Capital el 8 de Enero del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, repóngase el papel; comuníquese al Museo Histórico Nacional, a efecto de lo dispuesto por el artículo 5.° de los estatutos de dicha asociación, —fojas 3— y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Itacaruaré (Misiones). — Se Nombra Juez titular.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

33.822. — 5. — G. 615. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Itacaruaré (Misiones), al señor Ramón Jacinto Casanovas (Cl. 1889, D. M. 31, Matrícula 1.930.114), en reemplazo del señor Ulises Anastasio Batalla, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, dése y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Banco Liniers" Cooperativa de Crédito Limitada". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

33.824. — 6. — B. 35. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Banco Liniers" Cooperativa de Crédito Limitada", y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley 11.388, en la forma de fojas cuarenta y tres vuelta (43 vuelta) a cuarenta y cinco (45), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Banco Liniers" Cooperativa de Crédito Limitada", por la asamblea realizada el 8 de Octubre de 1933.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Sociedad Alemana de Gimnasia (Neuer Deutscher Turnverein)". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

33.825. — 7. — A. 70|933. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Sociedad Alemana de Gimnasia (Neuer Deutscher Turnverein)", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas setenta y ocho (78) a ochenta (80), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Sociedad Alemana de Gimnasia (Neuer Deutscher Turnverein)", por la asamblea realizada el 18 de Octubre de 1933.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Tresca y Compañía Limitada Sociedad Anónima Importadora de Tejidos". — Aprobando reforma al artículo 4.° de sus estatutos.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

33.826. — 8. — T. 35. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Tresca y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Importadora de Tejidos", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que ese reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cuarenta y dos vuelta (42 vuelta), la reforma del artículo 4.° de los estatutos de la sociedad anónima "Tresca y Compañía Limitada Sociedad Anónima Importadora de Tejidos", sancionada por la asamblea realizada el 14 de Agosto de 1933.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repónganse el papel y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Asociación Española de Socorros Mutuos de San José de Flores". — Aprobación de reformas de estatutos.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

33.826. — 9. — E. 42. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de San José de Flores", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas ciento cuarenta y cinco (145) a ciento sesenta y nueve (169) con las modificaciones y aclaraciones de fojas ciento setenta y cinco (175) a ciento setenta y siete (177) y de fojas ciento ochenta vuelta (180 vuelta), los nuevos estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de San José de Flores", sancionados por la asamblea realizada el 19 de Agosto de 1933.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Guerra

Aprobando un "acta convenio" por modificaciones en las obras sanitarias de caballerizas en el Cuartel de Caballería de la Ciudad de Curuzú - Cuatiá.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933.

33.568. — 6 364. — Visto este expediente (C. 15|23 corresponde 6.956. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el "acta convenio" que ha suscrito con el señor Ingeniero Guillermo Lohrmann, en representación de la Adjudicación de Bienes José Luis Pellerini, empresaria de la construcción de las Obras Sanitarias Domiciliarias de las cuatro caballerizas para caballos de tropa, que se construyen en el Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú - Cuatiá, (contrato de fecha 28 de Septiembre de 1925, aprobado por Decreto de fecha 6 de Octubre del mismo año, B. M. número 7.174, y última "acta convenio" de fecha 26 de Diciembre de 1932, aprobada por Decreto número 16.538 de fecha 31 del mismo mes y año, B. M. número 9.284), referente a la ejecución de diversas modificaciones en las mencionadas obras; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta convenio" suscrita con fecha 18 de Diciembre de 1933, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ingeniero Guillermo Lohrmann, en representación de la Adjudicación de Bienes José Luis Pellerini, referente a la ejecución de diversas modificaciones en las "Obras Sanitarias Domiciliarias" de las cuatro caballerizas para caballos de tropa, que se construyen en el Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú - Cuatiá.

Art. 2.° — La suma de $ 38.175.31 m|n. (treinta y ocho mil ciento setenta y cinco pesos con treinta y un centavos moneda nacional) precio único y global por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en $ 114.09 m|n. (ciento catorce pesos con nueve centavos moneda nacional) que es el importe de la

demasía que origina el presente Decreto, forma la cantidad de $ 38.289.40 m|n. (treinta y ocho mil doscientos ochenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 114.09 m|n. (ciento catorce pesos con nueve centavos moneda nacional) importe de los trabajos autorizados, acrecida en pesos 17.11 m|n. (diez y siete pesos con once centavos moneda nacional) (15 por ciento) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 131.20 m|n. (ciento treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional) fondos procedentes del Anexo L, inciso 10, Cuenta Unificada número 10, se imputará al Anexo 7, inciso 7, ítem 1, partida 13 d. del Presupuesto de 1933 (Acuerdo General de Ministros de fecha 6 de Marzo de 1933, B. M. número 9.317, 1a. Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, tome conocimiento la Escribanía General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Aprobando factura en concepto de mayor valor de materiales para instalaciones de provisión de agua al Cuartel de Infantería en la Ciudad de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.

33.646. — 6.365. — Visto el presente expediente (I. 1800|25, Cde. 3391, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la factura presentada por las Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de mayor valor de los materiales de F.°F.° cedidos en venta a esa Dirección General, para utilizarlos en las instalaciones de provisión de agua potable del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Bahía Blanca, así como también solicita la autorización correspondiente para abonar el importe de dicha factura a la mencionada Repartición, atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la factura presentada por las Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de mayor valor de los materiales de F.°F.° suministrados para las instalaciones de provisión de agua potable al Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Bahía Blanca.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a las Obras Sanitarias de la Nación, la suma de $ 4.488.81 m|n. (cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con ochenta y un centavos moneda nacional) a que asciende la factura de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 4.488.81 m|n. (cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con ochenta y un centavos moneda nacional) importe de la factura presentada acrecida en $ 673.32 m|n. (seiscientos setenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional) (15 por ciento), para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $. 5.162.13 m|n. (cinco mil ciento sesenta y dos pesos con trece centavos moneda nacional) fondos procedentes del Anexo L, inciso 10. Cuenta Unificada número 12, se imputará al Anexo I, inciso 7, ítem 1, partida 3 del Presupuesto de 1933. (Acuerdo General de Ministros de fecha 6 de Marzo de 1933, B. M. número 9.317, 1a. Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Aprobando la planilla de clasificaciones obtenidas por dos oficiales de Administración de 4.ª "en situación especial".

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.

33.642. — 6.366. — Visto el expediente letra P. número 609|932, Cde. 170 (Reservado, M. G.), por el que la Dirección General de Administración eleva las clasificaciones de egreso de la Escuela de Administración obtenidas en el corriente año por los oficiales de administración de 4.ª "en situación especial", don José A. Spinelli y don Julio C. Zalazar; atento a lo prescripto por los correspondientes Decretos de fecha 29 de Abril de 1931 (B. M. 8.765, 1a. Parte), y a lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la planilla de clasificaciones de los exámenes rendidos por los oficiales de administración de 4.ª "en situación especial" don José A. Spinelli y don Julio C. Zalazar.

Art. 2.° — Reconózcase como oficiales de administración de 4.ª "en comisión" a los oficiales de administración de 4.ª "en situación especial", don José A. Spinelli y don Julio C. Zalazar, con antigüedad del 6 de Noviembre de 1933, fecha en que aprobaron los exámenes correspondientes, debiendo ser colocados en el escalafón del Cuerpo de Administración, en el orden mencionado y a continuación del oficial de administración de 4.ª "en comisión" don Generoso Lage.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, agréguese copia del presente Decreto al legajo personal de los causantes y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Manteniendo una Resolución denegando los beneficios de la Ley 11.412

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.564. — 6.367. — Visto el expediente V. 12.386|930, Cde. 6, (D. G. P.), iniciado por las señoritas Emilia, Manuela y Damiana Vélez, en el que solicitan reconsideración a la Resolución del 19 de agosto de 1931, por la cual les fueron denegados los beneficios de la Ley 11412 que solicitaron invocando el carácter de nietas solteras del Capitán don Doroteo Vélez y la circunstancia de haber sido éste Guerrero de la Independencia, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución no se hizo lugar a lo solicitado por no corresponder, en razón de que de la documentación presentada por las recurrentes no se ha comprobado que el causante haya formado parte de alguno de los ejércitos que combatieron por la causa de la Independencia Argentina, entre el 25 de Mayo de 1810 y el 30 de Junio de 1825.

Que en esta presentación, las recurrentes no aportan nuevos antecedentes que hagan variar el criterio sustentado en la citada Resolución,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Manténgase la Resolución de fecha 19 de Agosto del año 1931, por la cual les fueron denegados los beneficios de la Ley 11.412, a las señoritas Emilia, Manuela y Damiana Vélez, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Modificando Decreto de retiro

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.556. — 6.368. — Visto el presente expediente A. número 25.598|31, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 2° de Enero de 1932, (B. M. número 8.989, 1a. Parte), por el cual fué declarado en situación de retiro temporario por inutilidad, el ex Cabo conscripto Pedro Damián Alaguive, (C. 1909, M. 2.040.133, D. M. 32), del Regimiento número 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez" debiendo ser retiro obsoluto.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Modificando Decreto de retiro

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.557. — 6.369. — Visto el presente expediente R. número 38.169|33, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1927 (B. M. número 7.739, 1a. Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad, al soldado conscripto Alejandro Raponi, (C. 1906. M. 2.217.673, D. M. 32), por haber resultado apto para todo servicio en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos; debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Prórroga de pensión

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.561. — 6.370. — Visto el presente expediente C. número 32.656|28 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 11.704, concédese hasta el día 5 de Octubre de 1938, prórroga de la pensión que disfruta por Ley 11.534, el señor José María Cruz, debiéndosele liquidar la cantidad mensual de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Prórroga de pensión

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.562. — 6.371. — Visto el presente expediente F. número 23.665|29, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.704, concédese hasta el día 4 de Octubre de 1938, prórroga de la pensión que disfruta por Ley 11.534, la señorita Josefina Fonten, debiéndosele liquidar la cantidad mensual de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Prórroga de pensión

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.563. — 6.372. — Visto el presente expediente V. número 3.571|29 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 11.704, concédese, hasta el día 4 de Octubre de 1938, prórroga de la pensión que disfruta por Ley 11.534, la señorita Gorgonia Verón, debiéndosele liquidar la cantidad de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

No haciendo lugar a un indulto

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.559. — 6.373. — Visto la presente solicitud de indulto formulada a favor del soldado José Luis Felipe Sosa, (Cl. 1912, D. M. 4, M. 366.644), del Regimiento de Artillería Montada número 1, (expediente S. número 65.669|933, "Cde. 1", D. G. P., S. número 883|933, "Cde. 1", IV División, D. G. P.); y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Justicia Militar. — Imposición de penas

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.566. — 6.374. — Visto el presente sumario Sec. R. 44|932, Cde. 662 (M. G.), (Rdo. B. número 2.252|933, Cde. 2, D. G. P.), instruído al Teniente don Félix Bortagaray, de la Pasiva; al Sargento Arturo Armiñana (C. 1902, M. 796.603, D. M. 68) y Cabo 1.° Horacio D. Marenco (C. 1908, M. 57.319) D. M. 1), del Regimiento número 2 de Caballería "Lanceros General Paz", y al Sargento José Mosquera, C. 1908, D. M. 68, M. 806.708), de la Dirección General de Comunicaciones; y resultando de lo actuado:

Y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense las siguientes sanciones disciplinarias:

Al Teniente don Félix Bortagaray, de la Pasiva, la de "destitución", "por conspirar para la rebelión" (artículo 622 del Código de Justicia Militar, R. L. M. 2).

Al Sargento Arturo Armiñana, (C. 1902, M. 796.603, D. M. 68) y Cabo 1.° Horacio D. Marenco (C. 1908, M. 57.319, D. M. 1), del Regimiento número 2 de Caballería "Lanceros General Paz" y Sargento José Mosquera (C. 1908, M. 806.708, D. M. 68), de la Dirección General de Comunicaciones, la de "destitución de suboficial" debiendo ser transferidos a otros destinos hasta tanto cumplan el término de su obligación de servicio, y con la prohibición absoluta de reingresar a las filas.

Art. 2.° — La Dirección General del Personal, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la transferencia dispuesta de los Suboficiales referidos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1a. Parte, agréguense las correspondientes copias a los legajos personales de los causantes, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Manteniendo un Decreto denegando un aumento de pensión

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.565 — 6.375. — Visto el expediente S. 12.145|932, (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del 29 de Agosto de 1927 (B. M. 7.728, 1a. Parte), de conformidad con las disposiciones de la

Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo II, artículo 12, inciso 2.°, se acordó a la señora María Emilia Quevedo de da le Serna y menores Ernesto Rodolfo y Héctor Gustavo de la Serna, la pensión mensual de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional, en su carácter de esposa e hijos del extinto Teniente don Ernesto de la Serna, equivalente la mitad del sueldo que éste hubiera percibido si en vez de fallecer, hubiese pasado a situación de retiro.

Que por Decreto del 11 de Julio de 1930, artículo 46 (B. M. 8.538, 1a. Parte), se modificó la pensión de referencia, aumentándola a la cantidad de ($ 266.66 m|n.) doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional por haberse comprobado que el causante falleció por enfermedad orriginada por un accidente de equitación producido en actos del servicio y considerar a los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley 4707, Título IV, artículo 12, inciso 3.°.

Que por Decreto del 11 de Junio de 1931, (B. M. 8.798, 1a. Parte), se dejó sin efecto el de fecha 11 de Julio de 1930, artículo 46 (B. M. 8.538, 1a. Parte), que aumentó la pensión a los interesados, confirmando el del 29 de Agosto de 1927 (B. M. 7.728, 1a. Parte), que concedió la pensión originaria, basado en que el artículo 26, II. B., último párrafo, de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56) establece que: "Los accidentes de servicio que originen una incapacidad relativa y que permitan a los militares la continuación de su carrera no podrán, después de un año de ocurridos, ser tenidos en cuenta para acordar un mayor porcentaje de pensión", siendo de aplicación al presente caso, por cuanto el Teniente de la Serna, falleció cuatro años después de sufrido el accidente, en cuyo interín obtuvo un ascenso.

Que en este expediente, la señora María Emilia Quevedo de de la Serna, solicita se le liquide nuevamente la pensión equivalente a las dos terceras partes del sueldo del causante, citando en su apoyo la pensión cencedida a la señora Isabel Vega Supiciche de Aguirre, viuda del Teniente 1.° don Julio César Aguirre.

Que la pensión acordada a la señora Isabel Vega Supiciche de Aguirre, no fué resuelta bajo el imperio de la actual Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56).

Que no aportando la interesada conclusiones que modifiquen las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Manténgase el Decreto del 11 de Junio de 1931, (B. M. 8.798, 1a. Parte), que dejó sin efecto el artículo 46 del de fecha 11 de Julio de 1930 (B. M. 8.538, 1a. Parte), que modificó el Decreto del 29 de Agosto de 1927 (B. M. 7.728, 1a. Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Aprobando presupuesto por trabajos en los "Pabellones Cocina, Enfermos y Dirección y Consultorios" en el Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.765. — 6.376. — Visto este expediente (H. 790|24; Cde. 2.570, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual propone la ejecución de trabajos de complemento necesarios en los "Pabellones Cocina, Enfermos y Dirección y Consultorios", del Hospital Militar Divisionario en la Ciudad de Córdoba, y recaba la autorización correspondiente para que dichos trabajos sean ejecutados por administración y por intermedio del señor Director del mencionado Hospital; teniendo en cuenta que con la ejecución de estas obras se obtendrá una ampliación en los servicios de los Pabellones citados, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, de fecha Diciembre de 1933, para la ejecución de varios trabajos de complemento en los "Pabellones Cocina, Enfermos y Dirección y Consultorios" del Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Córdoba.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a ejecutar los trabajos de referencia por administración y por intermedio del señor Director del citado Hospital.

Art. 3.° — La Dirección General de Ingenieros tomará a su cargo el asesoramiento técnico y el control que le corresponde.

Art. 4.° — La suma de $ 2.078.97 m|n. (dos mil setenta y ocho pesos con noventa y siete centavos moneda nacional), importe de los trabajos cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 311.84 m|n. (trescientos once pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional) (15 por ciento) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 2.390.81 m|n. (dos mil trescientos noventa pesos con ochenta y un centavos moneda nacional), fondos procedentes del Anexo L, inciso 10, Cuenta Unificada número 2, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, Partida 10 b. del Presupuesto de 1933, (Acuerdo General de Ministros de fecha 6 de Marzo de 1933, B. M. número 9.317, 1a. Parte).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Aprobando acta de recepción definitivas y de liquidación de contrato, por obras en la Usina Generadora de Vapor, en el Cuartel de Caballería, en la Ciudad de Curuzú - Cuatiá.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.761. — 6.377. — Visto este expediente (C. 15|23, corresponde 6.958, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el "acta de recepción definitiva y de liquidación de contrato", que ha suscripto con los doctores Julián R. Drocchi y Leonidas Anastasi, en representación de la Adjudicación de Bienes de José Luis Pellerini, empresaria de la construcción de un edificio tipo (obra completa), para Usina Generadora de Vapor con destino al Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú - Cuatiá, (contrato de fecha 28 de Julio de 1927, aprobado por Decreto de fecha 8 de Agosto del mismo año; B. M. número 7711 y última acta convenio aprobada por Decreto de fecha 30 de Enero de 1931, B. M. número 8.695), atento lo expresado por la mencionada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta de recepción definitiva y de liquidación de contrato suscrita entre el señor Director General de Ingenieros y los doctores Julián R. Drocchi y Leonidas Anastasi, en representación de la Adjudicación de Bienes José Luis Pellerini, referente a la ejecución del edificio tipo (obra completa) para Usina Generadora de Vapor construído en el Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú - Cuatiá, por el cual la Dirección General de Ingenieros. hace efectiva sobre el monto del contrato una economía de $ 605 83 m|n. (seiscientos cinco pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional), originada por el cambio de los pisos de mosaicos graníticos contratados por otros de cemento alisado y una desvalorización de pesos 3.016.60 m|n. (tres mil diez y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional), por fallas y deficiencias comprobadas en la obra citada y que no han podido ser subsanadas.

Art. 2.° — La suma de $ 52.094.67 m|n. (cincuenta y dos mil noventa y cuatro pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional) precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas según el Decreto de fecha 30 de Enero de 1931 (B. M. número 8.695) queda reducida a $ 51.488.79 m|n., (cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional), por deducción de la cantidad de $ 605.88 m|n. (seiscientos cinco pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional) a que asciende la enocomía motivada por el cambio de pisos ya citado.

Art. 3.° — El valor total de pesos 51.488.79 m|n. (cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho centavos moneda nacional) convenido para las obras ejecutadas queda a su vez reducido a la suma de $ 48.472.19 m|n. (cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos pesos con diez y nueve centavos moneda nacional), por deducción de la suma de $ 3.016.60 m|n. (tres mil diez y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional), importe de las desvalorizaciones aprobadas por el presente Decreto.

Art. 4.° — Las sumas de $ 605.88 m|n. (seiscientos cinco pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional), y $ 3.016.60 m|n. (tres mil diez y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional), a que ascienden respectivamente los presupuestos de economía y de desvalorizaciones incorporadas a la mencionada acta de recepción definitiva y de liquidación de contrato, se deducirán de la suma a certificar a favor de la Adjudicación de Bienes José Luis Pellerini.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, tome conocimiento la Escribanía General del Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Aprobando acta de recepción definitiva y liquidación de contrato por obras en la Enfermería en el Cuartel de Caballería, en la Ciudad de Curuzú - Cuatiá.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.762. — 6.378. — Visto este expediente (C. 15|23, Corresponde 6.941, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el "acta de recepción definitiva y de liquidación de contrato" suscripta con los doctores Julián R. Drocchi y Leonidas Anastasi, en representación de la Adjudicación de Bienes José Luis Pellerini, empresaria de la construcción de un edificio tipo (obra completa), para Enfermería, con destino al Cuartel de Caballería, que se levanta en la Ciudad de Curuzú - Cuatiá, (contrato de fecha 14 de Agosto de 1928, aprobado por Decreto de fecha 3 de Septiembre del mismo año, B. M. número 8.026 y última acta convenio aprobada por Decreto número 27.451 de fecha 2 de Septiembre de 1933, B. M. número 9.456), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta de recepción definitiva y de liquidación de contrato" suscrita entre el señor Director General de Ingenieros y los doctores Julián R. Drocchi y Leonidas Anastasi, en representación de la Adjudicación de Bienes José Luis Pellerini, referente a la ejecución del edificio tipo (obra completa), para Enfermería, construído en el Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú - Cuatiá, por la cual la Dirección General de Ingenieros, hace efectiva sobre el monto del contrato, una desvalorización total de $ 34.028.48 m|n. (treinta y cuatro mil veinte y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional), por fallas, deficiencias y errores comprobados en la obra y que no han podido ser subsanados.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros a deducir del importe a certificar a favor de la Adjudicación de Bienes José Luis Pellerini, la suma de $ 34.028.48 m|n. (treinta y cuatro mil veinte y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional), a que asciende el presupuesto de desvalorizaciones, incorporado a la mencionada acta de recepción y de liquidación de contrato.

Artículo 3.° — El valor total de la obra, fijado en la suma de $ 370.159.53 m|n. (trescientos setenta mil ciento cincuenta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional) según la última acta convenio aprobada por Decreto número 27.451 de fecha 2 de Septiembre de 1933 (B. M. número 9.456) queda reducida a la cantidad de $ 336.131.05 m|n. (trescientos treinta y seis mil ciento treinta y un pesos con cinco centavos moneda nacional), por deducción de la suma de $ 34.028.48 m|n. (treinta y cuatro mil veinte y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional), a que ascienden las desvalorizaciones aprobadas por el presente Decreto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, tome conocimiento la Escribanía General del Gobierno de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Aprobando acta de recepción definitiva y liquidación de contrato por diferentes obras en el Cuartel de Caballería en Curuzú - Cuatiá.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.763. — 6.379. — Visto este expediente (C. 15|23, Corresponde 6.940, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el "acta de recepción definitiva y de liquidación de contrato" suscripta con los doctores Julián R. Drocchi y Leonidas Anastasi, en representación de la Adjudicación de Bienes José Luis Pellerini, empresaria de la construcción de un edificio Tipo (obra completa) para Guardia, Oficinas y Depósitos con destino al Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú - Cuatiá (contrato de fecha 28 de Julio de 1927, aprobado por Decreto de fecha 8 de Agosto del mismo año, B. M. número 7.711 y última acta convenio aprobada por Decreto número 28.081, de fecha 14 de Septiembre de 1933 B. M. número 9.466), atento lo expresado por la mencionada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta de recepción y de liquidación de contrato" suscrita entre el señor Director General de Ingenieros y los doctores Julián R. Drocchi y Leonidas Anastasi en representación de la Adjudicación de Bienes José Luis Pellerini, referente a la ejecución del edificio Tipo (obra completa) para Guardia, Oficinas y Depósitos construído en el Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú - Cuatiá, por la cual la Dirección General de Ingenieros, hace efectiva sobre el monto del contrato, una desvalorización total de $ 2.954.90 m|n. (dos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional), por la falla y deficiencias comprobadas en la obra citada y que no han podido ser subsanadas.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, a deducir del importe a certificar a favor de la Adjudicación de Bienes José Luis Pellerini,

la suma de $ 2.954.90 m|n. (dos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional), a que asciende el presupuesto de desvalorizaciones incorporado a la mencionada acta de recepción definitiva y de liquidación de contrato.

Art. 3.° — El valor total de la obra, fijado en la suma de $ 206.603.55 m|n. (doscientos seis mil seiscientos tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional), por la última acta convenio aprobada por Decreto número 28.081, de fecha 14 de Septiembre de 1933 (B. M. número 9.466) queda reducido a la cantidad de pesos 203.648.65 m|n. (doscientos tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), por deducción de la suma de $ 2.954.90 m|n. (dos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional), a que ascienden las desvalorizaciones aprobadas por el presente Decreto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, tome conocimiento la Escribanía General del Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Aprobando "acta convenio" por obras a realizarse en el Cuartel de Caballería de la Ciudad de Curuzú - Cuatiá.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.759. — 6.380. — Visto este expediente (C. 15|23, corresponde 6.959, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el "acta convenio" que ha suscripto con el señor Ingeniero Guillermo Lohrmann, en representación de la Adjudicación de Bienes José Luis Pellerini, empresaria de la ejecución de los entrepisos y bebederos de hormigón armado en las cuatro caballerizas que se construyen en la Ciudad de Curuzú - Cuatiá, para un Cuartel de Caballería, (contrato de fecha 6 de Octubre de 1926, aprobado por Decreto de fecha 15 del mismo mes y año, B. M. número 7.474), referente a la ejecución de diversas modificaciones en las mencionadas obras; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta convenio" suscrita el día 22 de Diciembre de 1933, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ingeniero Guillermo Lohrmann, en representación de la Adjudicación de Bienes José Luis Pellerini, referente a la ejecución de diversas modificaciones en la construcción de los entrepisos y bebederos de hormigón armado en las cuatro caballerizas del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú - Cuatiá.

Art. 2.° — La suma de $ 18.839.70 m|n. (diez y ocho mil ochocientos treinta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional), precio único y global por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma total de $ 18.602.87 m|n. (diez y ocho mil seiscientos dos pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional), por deducción de la cantidad de $ 236.83 m|n., (doscientos treinta y seis pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional), importe de la economía que origina el presente Decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, tome conocimiento la Escribanía General de Gobierno de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Aprobando acta convenio por ejecución de obras en el Regimiento número 7 de Caballería, en Cuadro Nacional, (Mendoza).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.760. — 6.381. — Visto este expediente (C. 2.182, corresponde 88, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el acta convenio celebrada con la "Sincomaco" Sociedad de Ingeniería y Construcciones Malvicino y Cía., Sucesores de Malvicino Conort y Cía., adjudicataria de las obras de construcción de un pabellón cocina y baño de tropa y dos pabellones sanitarios incluso colectora interna entre ellos e instalación de agua corriente para los mismos en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 7 de Caballería en Cuadro Nacional (Mendoza), (contrato de fecha 8 de Septiembre de 1933, aprobado por Decreto número 30.038 del 20 de Octubre del mismo año, B. M. número 9.497); atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que las obras que se expresan son indispensables para dotar de la suficiente luz y ventilación al local destinado a cocina y facilitar la comunicación entre los Pabellones que se construyen y el resto del Cuartel, la que se halla dificultada por la falta de veredas.

2.° — Que el costo de las mencionadas obras será sufragado con los recursos ya autorizados para "imprevistos" por el precitado Decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta - convenio" celebrada con fecha 26 de Noviembre de 1933, entre el señor Director General de Ingenieros y la "Sincomaco" Sociedad de Ingeniería y Construcciones Malvicino y Cía., Sucesores de Malvicino Conort y Cía., relativa a la transformación de una ventana en puerta, provisión de una puerta, cambio de ubicación de una pileta, colocación de banderolas y construcción de veredas en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 7 de Caballería en Cuadro Nacional, (Mendoza).

Art. 2.° — Con motivo de las modificaciones que se autorizan precedentemente, cuyo importe implica una diferencia en más de $ 2.047.06 m|n. (dos mil cuarenta y siete pesos con seis centavos moneda nacional), el monto total contratado con la "Sincomaco" Sociedad de Ingeniería y Construcciones Malvicino y Cía., Sucesores de Malvicino Conort y Cía., convenido en pesos 47.082.57 m|n. (cuarenta y siete mil ochenta y dos pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional) auméntase a $ 49.129.63 m|n. (cuarenta y nueve mil ciento veintinueve pesos con sesenta centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 2.047.06 m|n. (dos mil cuarenta y siete pesos con seis centavos moneda nacional), que importan las modificaciones cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 307.06 m|n. (trescientos siete pesos con seis centavos moneda nacional), (15 por ciento), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 2.354.12 m|n. (dos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con doce centavos moneda nacional), se cargará a la Partida que por igual importe se autorizó para "imprevistos" de estas mismas obras, por Decreto número 30.038 de fecha 20 de Octubre de 1933 (B. M. número 9497), con imputación al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 19 a. del Presupuesto de 1933, (Acuerdo General de Ministros de fecha 6 de Marzo de 1933, B. M. número 9.317, 1a. Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Escribanía General del Gobierno de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Aprobando acta convenio por ejecución de obras sanitarias en la Escuela de Comunicaciones y Base Aérea y su enlace con la Colectora Cloacal en "El Palomar".

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.764. — 6.382. — Visto este expediente (E. 765|31, corresponde 68, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el "acta - convenio" que ha suscripto con los señores Ingenieros San Román & Soba, adjudicatarios de la construcción de obras sanatarias en la Escuela de Comunicaciones y Base Aérea y su enlace con la Colectora Cloacal, existente en la Avenida Teniente Benjamín Matienzo en "El Palomar", (contrato de fecha 23 de Febrero de 1933, aprobado por Decreto número 18.146 de fecha 10 de Marzo del mismo año, B. M. número 9.315), referente a la ejecución de diversas modificaciones y trabajos adicionales en las mencionadas obras; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta - convenio" suscripta con fecha 20 de Diciembre de 1933, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Ingenieros San Román & Soba, referente a la ejecución de diversas modificaciones y trabajos adicionales en las obras sanitarias en la Escuela de Comunicaciones y Base Aérea y su enlace con la Colectora Cloacal, existente en la Avenida Teniente Benjamín Matienzo en "El Palomar".

Art. 2.° — La suma de $ 18.418.64 m|n. (diez y ocho mil cuatrocientos diez y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional), precio único y global por "ajuste alzada", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en $ 1.161.65 m|n. (un mil ciento sesenta y un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía que origina el presente Decreto, forma la cantidad de $ 19.580.29 m|n. (diez y nueve mil quinientos ochenta pesos con veintinueve centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 1.161.65 m|n. (un mil ciento sesenta y un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 174.24 m|n. (ciento setenta y cuatro pesos con veinticuatro centavos moneda nacional) (15 por ciento) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.335.89 m|n. (un mil trescientos treinta y cinco pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional), fondos procedentes del Anexo L, inciso 10, Cuenta Unificada número 19, se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, Partida 10 del Presupuesto de 1928 (Acuerdo General de Ministros de fecha 6 de Marzo de 1933, B. M. número 9.317, 1a. Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, tome conocimiento la Escribanía General de Gobierno de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.

33.815. — 6.383. — Visto la comunicación que antecede (expediente Secreto R. número 44|932, Cde. 739, M. G.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar ad - hoc, al Teniente Coronel (R. A.) don Julio De Vértiz, para que instruya el correspondiente sumario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y agréguese a las correspondientes actuaciones.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 2 de 1934.

33.791. — 6.384. — Visto la comunicación telegráfica del Comando de la 3ra. División de Ejército, de fecha 31 de Diciembre próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar ad - hoc, al señor Coronel don Manuel M. Calderón, Comandante de Artillería de dicha División, para que instruya el correspondiente sumario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y agréguese a las correspondientes actuaciones.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Designando representante del Gobierno Nacional ante la Justicia Federal de Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

33.756. — 6.385. — Siendo necesario proveer la representación del Gobierno Nacional en los diferentes juicios entablados y que sea necesario entablar ante la Justicia Federal de Córdoba, por expropiación de terrenos destinados a la Fábrica Militar de Aviones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Auditor de Brigada "en comisión", don Mario V. Portela, del Comando de la 4a. División de Ejército, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en los juicios de referencia y suscriba las escrituras traslativas de dominio que fueren necesarias.

Art. 2.° — Por la Escribanía General de Gobierno, extiéndase a favor del Auditor de Brigada "en comisión", don Mario V. Portela, la correspondiente escritura de mandato, de la cual se otorgarán los testimonios que fueren necesarios.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Designando representante del Gobierno Nacional ante la Justicia Federal de Mendoza.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

33.757. — 6.386. — Siendo necesario proveer la representación del Gobierno Nacional en el juicio de deslinde del "Campo Los Andes" ubicado en el Departamento de Tunuyán, de la Provincia de Mendoza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Procurador Fiscal ad - hoc, para representar al Gobierno Nacional en el juicio de deslinde del "Campo Los Andes", de referencia, en reemplazo del Auditor de Brigada "en comisión", don Mario V. Portela, al Auditor de Brigada "en comisión" don Oscar Ricardo Sacheri, quien tomará intervención en el juicio citado, sus incidencias y otros juicios que motivare, actuando conjunta, alternativa o separadamente con el señor Procurador Fiscal de Sección de Mendoza, o su subrogante legal en su caso.

Art. 2.° — Por la Escribanía General de Gobierno, extiéndase a favor del Auditor de Brigada "en comisión" don Oscar Ricardo Sacheri, la correspondiente escritura de mandato, de la cual se otorgarán los testimonios que fueren necesarios.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Modificando Decreto de retiro

Buenos Aires, Enero 2 de 1934.

33.754. — 6.389. — Visto el presente expediente L. número 38.031|33, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 22 de Diciembre de 1920, (B. M. número 5.774, 1a. Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario, por inutilidad, al ex soldado conscripto Juan Lamolina C. 1899, M. 0.115.184, D. M. 15), por haber resultado apto para todo servicio en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Fijando con anterioridad del 1.° de Diciembre las categorías y sueldos del personal civil de la Dirección General de Ingenieros

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.766. — 6.390. — Visto el presente expediente (I. 7.735|33, M. de G.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual propone modificaciones en los sueldos que percibe el personal civil de la misma, con imputación al 15 por ciento para gastos de inspección y contralor, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase con anterioridad al 1.° de Diciembre del corriente año, las siguientes categorías y sueldos, para el personal civil de la Dirección General de Ingenieros que se indica a continuación:

Nombre y apellido	Categoría	Clase	Sueldo	Datos de enrolamiento C.	M.	D. M.
Lavenir José S.	Oficial 2.°.	4	850	1902	0.008.908	1
Barvie Alberto A.	” 5.°.	7	700	1897	0.008.933	1
Ardoíno Enrique E.	” 9.°.	11	500	1865	150.261	2
Bottelli Carlos A.	Aux. Princ.	13	400	1901	450.024	4
Valdevilt Humberto J.	” ”	13	400	1872	1.394.769	24
Deparis Luis	” ”	13	400	1886	0.008.964	1
Brugo Garmendia Miguel A.	” ”	13	400	1904	174.046	2
Romero Edgardo	Aux. 1.°.	14	375	1892	794.006	68
Sugalovsky David	” 2.°.	15	350	1907	0.008.407	1
Comway Delfín E.	” 2.°.	15	350	1907	190.705	2
Dallanegra Pedro	” 2.°.	15	350	1906	18.963	1
Bonneu Félix E.	” 2.°.	15	350	1897	174.031	2
Masciocchi Ambrosio S.	” 2.°.	15	350	1899	0.008.923	1
Pasquinelli Contrano	” 3.°.	16	325	1906	0.008.405	1
Valmaggia Luis A.	” 3.°.	16	325	1906	808.998	68
Bouzón José María	” 4.°.	17	300	1906	0.009.683	1
Del Ponte Clementino A.	” 4.°.	17	300	1891	1.054.065	19
Freysselinard Federico	” 4.°.	17	300	1904	33.298	1
Martín Francisco E.	” 4.°.	17	300	1899	174.032	2
Michienzi Francisco	” 4.°.	17	300	1906	276.096	3
Valotta Clemente	” 4.°.	17	300	1904	1.069.856	19
Angeloro Manuel	” 4.°.	17	300	1901	306.956	3
Bardiani Humberto V.	” 4.°.	17	300	1903	0.008.903	1
Quercia José	” 4.°.	17	300	1879	453.994	4
Castro Ignacio	” 5.°.	18	275	1892	174.029	2
González del Solar César	” 5.°.	18	275	1904	814.000	68
Laso Roque	” 5.°.	18	275	1909	330.196	3
Montero Bustamante Francisco Antonio	Aux. 5.°.	18	275	1906	452.739	4
Navarro Arturo B.	” 5.°.	18	275	1900	0.008.921	1
Carbone Arturo P.	” 5.°.	18	275	1890	0.008.945	1
Camacho Antonio A.	” 5.°.	18	275	1898	794.008	68
Busto Bernardo	” 6.°.	19	250	1904	65.365	1
Ferrario Victorio José	” 6.°.	19	250	1898	65.392	1
Mardón Víctor A.	” 6.°.	19	250	1890	1.858.014	30
Santagata Juan	” 6.°.	19	250	1881	0.008.961	1
Villamayor Faustino V.	” 6.°.	19	250	1911	533.902	4
Muntane Francisco	” 6.°.	19	250	1894	0.008.926	1
Charlante Carlos	” 7.°.	20	225	1897	490.436	4
Fariña Juan	” 7.°.	20	225	1896	289.075	3
Baratelli Ignacio	” 8.°.	21	200	1882	306.952	3
Castioni Eugenio	” 8.°.	21	200	1907	175.324	2
Omentari Augusto	” 8.°.	21	200	1890	804.350	68
Ramírez Julia A.	” 8.°.	21	200	1909	47.771	1
Pretti Constantino	” 8.°.	21	200	1868	458.376	4
Miranda Enrique Ernesto	Ay. Princ.	23	180	1904	817.435	68
Osswald Julio César	” ”	23	180	1911	249.305	2
Caporalini Armando	” ”	23	180	1908	105.181	1
Spinetto Victorio Luis	” ”	23	180	1911	245.829	2
Echagüe Guillermo	” 1.°.	24	160	1910	92.929	1
Picciochi Mercedes E.	” 1.°.	24	160	1904		
Proehl Juana Elena	” 1.°.	24	160	1912		
Pintos Héctor Jorge	” 1.°.	24	160	1907	465.448	4
Sánchez Mercedes V. de	” 1.°.	24	160	1914		
Monteggia Saverio J.	” 1.°.	24	160	1905	174.025	2
De Mattei Silvio Ezio	” 3.°.	26	130	1912	253.449	2
Báez Alfonso Raúl	” 5.°.	28	100	1914		
López Nereo Manuel	” 6.°.	29	90	1915		

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Modificando Decreto de retiro

Buenos Aires, Enero 2 de 1934.

33.755. — 6.387. — Visto el presente expediente D. 7.118|28 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 16 de Abril de 1928 (B. M. número 7.917, 1a. Parte), por el cual fué declarado en situación de retiro temporario por inutilidad, el ex soldado conscripto Alberto Delgado, (C. 1916, M. 3.409.215, D. M. 53), del Regimiento número 17 de Infantería de Línea, debiendo ser retiro absoluto.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Modificando Decreto de retiro

Buenos Aires, Enero 2 de 1934.

33.753. — 6.388. — Visto el presente expediente P. número 4.480|28, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 12 de Julio de 1928 (B. M. número 7.986, 1a. Parte), por el cual fué declarado en situación de retiro temporario, por inutilidad, el soldado reservista Florencio Arturo Peltzer, (C. 1905, M. 2.027.563, D. M. 32), debiendo ser retiro absoluto.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Ministerio de Agricultura

Entablando demanda contra la Nación, por Carlos Aubone

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933.

33193. — 1898. — Exp. 10846-933. — Visto este expediente en el que el señor Juez Federal de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, comunica que don Carlos Aubone, se ha presentado al Juzgado a su cargo, entablando demanda contra la Nación, por cobro de pesos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo a lo dispuesto por decreto de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que en representación de la Nación, entienda en la demanda de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando compra de vaquillonas efectuada por la Dirección de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

33449. — 1899. — Exp. 50186-932. — Visto este expediente en el que corren agregadas las facturas correspondientes a la adquisición de ganado lechero Durham (Shorthorn), efectuadas por la Comisión de Adquisición de Reproductores designada al efecto por el Ministerio de Agricultura; atento a la autorización conferida por Resolución de dicho Departamento de diciembre 27 de 1932 y lo dispuesto por Acuerdo de Gobierno N.° 16766 del 31 de enero último y en mérito a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la suma de cuatro mil ochocientos noventa pesos moneda nacional ($ 4.890 m|n.), la compra de 18 y 21 vaquillonas, efectuada por la Comisión de Adquisiciones designada a tal efecto por el Ministerio de Agricultura, cuyos reproductores han sidos destinados a reforzar los planteles existentes en la Escuela Granja "doctor Ramón Santamarina" (Tandil) de la Dirección de Enseñanza Agrícola, dependiente del citado Departamento y autorízase a la Dirección de Administración del mismo, para que disponga la liquidación y pago del importe de esta operación a favor de los siguientes proveedores:

	$ m|n.
A don Florentino L. Barca, su cuenta de octubre 11 de 1933, por diez y ocho (18) vaquillonas	3.000.—
Al establecimiento "La Dolores" de don Juan Derdoy, su cuenta de agosto 23 de 1933, por veintiuna (21) vaquillonas, a razón de $ 90 m|n., c|u.	1.890.—
Total	4.890.—

Art. 2.° Impútese este gasto al Anexo H, Inciso 16, Item 10, Partida 19 del Presupuesto vigente en 1932, por Ley N.° 11.584 (Fondos transferidos al Ejercicio de 1933, por Acuerdo de Gobierno N.° 16766 de enero 31 de 1933).

Art. 3.° — Tómese nota, etc., y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo.

Aprobando licitación privada para la provisión de flúido garrapaticida

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

33450. — 1900. — Exp. 28615-933. — Visto el presente expediente en el que la Dirección de Ganadería del Departamento de Agricultura, solicita la provisión de flúido garrapaticida, para la preparación de dos millones quinientos cincuenta mil (2.550.000) litros de baño para ganado, con destino a los distintos bañaderos oficiales, atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que de la licitación privada realizada al efecto resulta más conveniente la propuesta de la firma William Cooper & Nephews (S. América) Ltda. S. A. Importadora & Comercial, no obstante el aumento de precio establecido en su presentación de fojas 27 vuelta, quien ofrede la cantidad de flúido "Cooper" necesaria para la preparación de 1.000 litros de baño, a razón de $ 3,79 m|n.;

Que por tratarse de una operación limitada a los flúidos aprobados oficialmente, el caso encuadra en las excepciones establecidas en el artículo 33 (Inciso 5.°) de la Ley N.° 428, razón por la cual se prescindió del llamado a licitación pública, requiriéndose cotización a todas las casas del ramo que cuentan con productos en las condiciones mencionadas;

Por estas consideraciones y atento a la conformidad expresada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, para la provisión de flúido garrapaticida, con destino a los bañaderos oficiales dependientes de la Dirección de Ganadería y adjudícase la provisión del producto "Cooper" necesario para la preparación de dos millones quinientos cincuenta mil (2.550.000) litros de baño, a la firma William Cooper & Nephews (Sud América) Ltda. S. A. Importadora & Comercial, por la suma de nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta centavos (pesos 9.664,50 m|n.) moneda nacional, de acuerdo con su propuesta por ser la más ventajosa.

Art. 2.° — La suma a que se refiere el artículo anterior, se imputará al Ane-

xo H, Inciso 15, Item 6, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. Manuel de Iriondo Leopoldo Melo.

Decreto por el cual se refunden en una sola partida global anual diversas asignaciones.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

33451. — 1901. — Exp. 2.405-933. — Visto el presente expediente, en el cual la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, señala las dificultades que se presentan para proceder a la liquidación y pago del importe de los jornales devengados por los peones que prestan servicio en las distintas Estaciones Zootécnicas dependientes de la Dirección de Ganadería del mismo Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que para regularizar la situación creada y facilitar la liquidación y pago de los jornales devengados por el personal de peones que presta servicios en las Estaciones Zootécnicas de San Justo (Tablada), San Agustín, Gómez y Azul, se hace necesario que las sumas de pesos 420, $ 230, $ 230 y $ 230 m|n., respectivamente, asignadas mensualmente a tal efecto por Dto. en Acuerdo de Ministros N.° 22082, de fecha 2 de mayo ppdo., se refundan en una sola partida global anual, de manera que la distribución e inversión de las mismas sea factible de realizar con arreglo a las necesidades reales de cada uno de dichos Establecimientos;

Que, por otra parte, es urgente adoptar las providencias del caso, a fin de que a la brevedad pueda hacerse efectivo el pago de los jornales en cuestión, desde que, a causa del inconveniente a que se alude, los peones que prestan servicios en las distintas Estaciones Zootécnicas, no perciben los haberes devengados, a contar del 1.° de enero del año actual;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Refúndese en una sola partida global anual las asignaciones mensuales de $ 420, $ 230, $ 230, y pesos 230 m|n., fijadas por Acuerdo de Ministros N.° 22082 de fecha 2 de mayo de 1933, a las Estaciones Zootécnicas de San Justo (Tablada), San Agustín, Gómez y Azul, respectivamente, para atender el pago de los gastos de "peones a jornal", de los mismos establecimientos, determinándose igualmente que el monto total de trece mil trescientos veinte pesos ($ 13.320 m|n.) moneda nacional, a que asciende anualmente las mismas, está destinado a satisfacer el importe de los jornales devengados, a partir del 1.° de enero ppdo., por todos los peones que prestan servicios en las distintas Estaciones Zootécnicas, dependientes de la Dirección de Ganadería, quedando de esta manera modificado el Acuerdo de Ministros N.° 26454 de fecha 24 de agosto último.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. —Leopoldo Melo.

Contratando seguro colectivo para peones de los Depósitos Fiscales de Almacenamiento de Cereales y Lino.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33569. — 1902. — Exp. 9538-1933. — Visto el presente expediente en el cual los Depósitos Fiscales para el Almacenamiento de Cereales y Lino del Departamento de Agricultura, solicitan autorización para contratar por el término de seis meses un seguro colectivo que cubra los riesgos por accidentes al personal obrero y administrativo que trabaja en los mismos, atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que por razones de urgencia y siendo limitado el Nro. de casas que se dedican a seguros de esta naturaleza, se prescindió del llamado a licitación pública que correspondía por el monto a que asciende la operación;

Que del resultado del concurso privado realizado al efecto, resultó más conveniente la propuesta de la Cía. Italo Argentina de Seguros Generales "Roma", quién ofrece la contratación de dicho seguro en la suma de $ 3.079,50 m|n., incluyendo los impuestos correspondientes;

Por estas consideraciones y atento lo dispuesto por el artículo 33, inciso 3.° de la Ley N.° 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, a que se refieren los considerandos del presente Acuerdo y autorízase a la Administración de los Depósitos Fiscales, para el Almacenamiento de Cereales y Lino, para contratar con la Cía Italo Argentina de Seguros Generales "Roma", un seguro colectivo por el término de seis (6) meses, sobre la base de un capital de cuarenta mil pesos ($ 40.000 m|n.) moneda nacional, de sueldos y jornales, por una prima de 75 o|o de esa suma.

Art. 2.° — La Dirección de Administración del citado Departamento dispondrá la liquidación y pago a favor de la Cía. Italo Argentina de Seguros Generales "Roma" de la suma de tres mil setenta y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 3.079,50 m|n.) moneda nacional, correspondiente al importe del seguro de referencia, incluso los impuestos respectivos, con imputación a la cuenta "Artículo 86, Apartado C. 11, Depósitos Fiscales para el Almacenamiento de Cereales y Lino" del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo.

Título de propiedad a favor de Juan Soberán Bedoya, T. del Río Negro

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933.

33570. — 1903. — Exp. 94299-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de septiembre de 1926 (fojas 5), se concedió en venta a don Juan Soberán Bedoya, el solar a de la manzana 4 del pueblo Ingeniero Huergo, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo: atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Declárase cumplidas por don Juan Soberán Bedoya, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a de la manzana 4 del pueblo Ingeniero Huergo, en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de José Antonio Seleme, T. del Río Negro

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33571. — 1904. — Exp. 98681-928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de enero 17 de 1929 (fojas 17), ratificada por la de 6 de septiembre de 1933, se concedió en venta a don Antonio Seleme, el solar a, manzana N.° 187 del pueblo de la colonia "Choele-Choel", en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Antonio Seleme, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a manzana N.° 187 del pueblo de la Colonia "Choele-Choel" en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de doña Luisa Adamares de Alonso. — T. del Río Negro.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33572. — 1905. — Exp. 98374-932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de septiembre de 1926 (fojas 2), se concedió en venta a doña Luisa Adamares de Alonso, la fracción Este del solar c, de la manzana 46 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, a excepción del accesorio pozo que no ha sido construído y del que puede eximirse por no ser necesario por estar cruzado el terreno por un canal de riego, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Luisa Adamares de Alonso, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Este del solar c de la manzana 46 del nuevo pueblo General Rocca, en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de doña Nemesia Hernández de Menestrina, T. del Río Negro.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33573. — 1906. — Exp. 95081-933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de septiembre de 1926 (fojas 8 vuelta), se concedió en venta a doña Nemesia Hernández de Menestrina, la mitad Oeste del solar f de la manzana 42 del nuevo pueblo "General Rocca", en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, a excepción del accesorio pozo que no ha sido construído y del que puede eximirse por no ser necesario por estar cruzado el terreno por un canal de riego, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Nemesia Hernández de Menestrina las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar f de la manzana 42 del nuevo pueblo "General Roca", en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Mariano Kovacic. — Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.574. — 1907. — Expte. 89.581-932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 23 de mayo de 1928 (fojas 1 vuelta), se concedió en venta al señor Mariano Kovacic, el solar G, manzana número 46 del pueblo Río Grande, en el Territorio de Tierra del Fuego, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado ademas, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Mariano Kovacic, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar G, de la manzana número 46 del pueblo Río Grande, en el Territorio de Tierra del Fuego, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de José Lacoste. — Territorio del Río Negro

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.575. — 1908. — Expte. 95.548-933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de septiembre de 1926 (fojas 5 vuelta), se concedió en venta a don José Lacoste el solar B, de la manzana 11 del pueblo "Ingeniero Huergo", en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el títu-

lo de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Lacoste, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B, de la manzana 11 del pueblo "Ingeniero Huergo", en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Jorge Tompos. — Territorio de Misiones

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.576. — 1909. — Expte. 92.518-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 3 de julio de 1928 (fojas 1), se concedió en venta a don Jorge Tompos, la mitad Nord-Oeste del solar A, de la manzana 116 del pueblo Corpus, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Jorge Tompos, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Oeste del solar A, de la manzana 116 del pueblo Corpus, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Fijando precio básico de la Libra Esterlina a razón de $ 15.— m|n. cada una, por el cual los Bancos comprarán las letras a los exportadores, a partir del día 20 del corriente.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934.

—153—

CONSIDERANDO:

1.° — Que la resolución del 28 de Noviembre ppdo., con el propósito de facilitar las operaciones del comercio exportador, se estableció que el cambio proveniente de la exportación se vendiera al precio fijo que periódicamente indicara el Ministerio de Hacienda;

2.° — Que conforme a esa Resolución y teniendo en cuenta que hasta entonces el valor nominal del peso se expresaba en una cantidad fija de francos franceses, este Ministerio fijó como precio básico de compra de las letras de exportación el valor de $ 18,36 m|n. por cada cien francos franceses;

3.° — Que haciéndose la mayor parte de las operaciones de exportación en libras esterlinas, las transacciones se simplifican si se vincula el peso a la moneda inglesa, estableciéndose en libras, en vez de francos, el precio fijo a que deben adquirirse las letras de los exportadores;

4.° — Que habiéndose producido en estos últimos días un desplazamiento en la cotización de la libra, que ha pasado de una media de $ 15,30 que rigió durante el último mes, al tipo de $ 14,70 es conveniente fijar un precio intermedio entre los indicados;

5.° — Que la alteración del tipo de compra de las letras de exportación no perjudica al comercio importador y de más solicitantes de divisas, ya que estos las adquieren al precio que resulta de las licitaciones, con independencia absoluta del precio pagado por los bancos a los vendedores de cambio;

Por estas consideraciones,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Artículo 1.° — A partir del día 20 del corriente, los Bancos efectuarán las compras de letras a los exportadores, al precio de $ 15.— por cada libra esterlina, o los equivalentes en las demás monedas, conforme a lo indicado en la forma habitual por el Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

FEDERICO PINEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11·723

411.—Ante-proyecto para un edificio de renta y cine-teatro sobre el ex Mercado Modelo de Pergamino, calle San Nicolás entre Pueyrredón y Bmé. Mitre. Provincia de Buenos Aires. Fabio Blasig y Cía. Cinco planos manuscritos.
412.—Un triste recuerdo. Tango. Música de Ernesto N. de la Cruz. Manuscrito.
413.—Don Quijote Moderno. Periódico justiciero. Año III, N.° 110. 21 de Diciembre de 1933. Colaboración suscripta y anónima. Jorge Urbaneja y Adolfo Chinchilla Esteve. Buenos Aires, 1933.
414.—La República. Diario del pueblo y para el pueblo. Año XVI. Nros. 6870 (6370) a 6399. 2 a 31 de Diciembre de 1933. Colaboración suscripta y anónima. Ricardo M. Pereyra. Buenos Aires, 1933.

ENERO 4

415.—Je Crois. Revue de la Section Francaise. Belge et Suisse. XXXII Congré Eucharistique International. Décembre 1933. Número I. Colaboración suscripta y anónima. XXXII Congrés Eucharistique International Section Francaise, Belge et Suisse. Buenos Aires, 1933.
416.—Como flor en mi tapera. Ranchera. Música de Arturo Roberto Lores. Manuscrita.
417.—Sistema de contabilidad simplificada. Juan Pablo Peyre. Mecanografiada.
418.—La Cartujana. Paso doble. Música de José María Palomo Jiménez. Manuscrita.
419.—Mi mantón. Música de José María Palomo Jiménez. Manuscrita.
420.—Torero. Paso doble. Música de José María Palomo Jiménez. Manuscrita.
421.—Nuevo sistema para resolver el problema económico de teatros, cines y demás comercios. Juan Ramunno. Mecanografiada.
422.—Arrepentimiento. Tango canción. (Letra). Pedro Abrain. Manuscrita.
423.—Señorita. Rumba. Letra de Juan Clauso. Música de John Calabry. Manuscrita.
424.—Armonía de luz. Luis Francisco Beaud. Manuscrita.
425.—Llanto del corazón. Vals canción. Letra y música de Armando R. Gallasso. Manuscrita.

ENERO 5

426.—Elementos de higiene. Hna. Hortensia Segura. Hermanas Adoratrices. Córdoba, 1933.
427.—Anulado.
428.—Misterio. Tango canción. — Letra de Francisco García Giménez. Música de Agustín Bardi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1933.
429.—¡Y a mí qué! Tango cómico. Letra de J. Fernández Blanco. Música de Juan Canaro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1933.
430.—Amores viejos. Tango canción. Letra de M. Battistella. Música de Edgardo Donato G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1933.
431.—Bandera española. Marcha para piano. Música de Matías López. Manuscrita.
432.—Los alegres holandeses. Baile. Piano. Música de Matías López. Manuscrita.
433.—Hoy. María Magdalena Fragueiro Oliveiro Olivera. Buenos Aires, 1933.
434.—Siam. Marcha. Música de Roberto Gil. Manuscrita.

435.—Contrato de representación extendido en los sellos de un peso m|n. Nros. 2.390.881 al 2.390.884 inclusive. Año 1929-30, con la habilitación de pesos 14.— por foja. Son partes: Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música, de Buenos Aires (R. A.) y American Society of Composers, Autores y Editores, de Nueva York (E. U. de A.). Mecanografiada.
436.—Contrato de representación extendido en los sellos de un peso m|n., año 1929-30, Nros. 1.974.422, 2.390.879 y 2.390.880, con la correspondiente habilitación legal. Son partes: Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música, de Buenos Aires (R. A.) y Víctor Bloch y Cía., como representantes legales de la Genossenschaft Deutscher Tonsetzer (Asociación de Compositores Alemanes). Mecanografiada.
437.—Contratos a favor de terceros. Legislación argentina y comparada. Julio Dassen. — Buenos Aires, 1933.
438.—Corporación Periodística Argentina. (Suplemento), y (Circulación Sudamericana). Colaboración suscripta y anónima. Corporación Periodística Argentina. Buenos Aires, 1933.
439.—No te fíes de los "bacanes". Tango canción. Letra y música de Francisco Oscar Gastón Cornejo. Manuscrita.
440.—Piernas bonitas. Foxtrot. Música de Luis Rolero. Manuscrita.
441.—Fatamorgana. Marcha. Música de Luis Rolero. Manuscrita.
442.—Míster. Baile inglés. Música de Luis Rolero. Manuscrita.
443.—Ita. Vals. Música de Luis Rolero. Manuscrita.
444.—Acalorándose. Fox-trot. Música de Luis Rolero. Manuscrita.

ENERO 8

445.—El Libro del Hogar. María C. Barilari de Abeledo. T. Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1933|4.
446.—Colección de 39 fotografías estilo postal, Mar del Plata. Realizadas y editadas por Pedro Tonini. Mar del Plata, 1933.
447.—Diez años. Tango. Música de Cayetano Puglicse y Pascual De Gregorio. Manuscrito.
448.—¡El Diablo en Pago Chico! Comedia en 5 actos breves. Versión y adaptación libre de la comedia "El Revisor", por León Mirlas. Mecanografiada.
449.—Vals holandés. Baile. Música de Matías López. Manuscrita.
450.—Rey del quite (Nasazzi). Tango de Armando Acquarone. Manuscrita.
451.—Guía de Correos y Telégrafos. Publicación oficial. Año 1933-34. N.° 2. Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación. Estado Nacional Argentino. E. Centenaro. Buenos Aires, 1933.
452.—Por Fin. Periódico independiente defensor de sus intereses. Año I. Nros. 1, 2 y 3. Colaboración suscripta y anónima. Maximiliano Rovere. Buenos Aires, 1933|4.
453.—La Cooperación. Año XI, Nros. 639 y 640. Colaboración suscripta y anónima. Asociación de Cooperativas Argentinas. Buenos Aires, 1933.

ENERO 9

454.—La nueva contabilidad. Balance general mensual. Teoría y práctica de la contabilidad mensual de apropiaciones. Daniel A. Quijano. Juan Roldán y Cía. Buenos Aires, 1934.
455.—Criterio. Año VI. N.° 305. Enero 4 de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Editorial Surgo, S. A. Buenos Aires, 1934.
456.—Guía del bebé para las madres. Año I, N.° 1. Diciembre de 1933. Dirección. Andrés C. Frugoni y Andrés Lachassagne. Buenos Aires, 1934.
457.—Confederación Nacional de Beneficencia. Boletín mensual. Nros. 126 a 134. Abril a diciembre de 1933. Colaboración suscripta y anónima. Confederación Nacional de Beneficencia. Buenos Aires, 1933.
458.—Margaritas. Polka paraguaya para piano. Hermenegildo Armando Scerra. Buenos Aires, 1934.
459.—Lamparitas. Tango canción. Letra de Augusto Arturo Martini. Música de Antonio Helú. Manuscrita.
460.—Anulado.

ENERO 10

461.—La industrialización de los cereales. El maíz. Folleto N.° 2. Sindicato Pro "Mateuia". S. A. Corporación Argentina para la industrialización de Cereales. Buenos Aires, 1934.
462.—Mi linda paraguayita. Polca paraguaya. Música de Domingo López. Manuscrita.

463.—Lironda. Cantable para la ranchera con música del maestro Bernardino Terés, por Antonio Font y Llompart. Manuscrita.
464.—¡No me olvides! Vals canción. Música y letra de Odilo J. Penín. Manuscrita.

ENERO 11

465.—Volantfonos. (Publicidad Volantfonos). 1.ª edición. Abraham Yarvschevsky. Buenos Aires, 1934.
466.—Juanita. Fox-trot. Música de Vicente Violetta (hijo). Manuscrita.
467.—Estampa. Revista gráfica mensual de la vida española en la Argentina. Año I, N.° 1. Diciembre de 1933. Colaboración suscripta y anónima. Antonio Manzanera. Buenos Aires, 1933.
468.—Rumbeando p'al rancho. Ranchera. Música de Alfredo Zappettini. Manuscrita.
469.—Anulado.
470.—Propaganda. Reproducción del original de un affiche de propaganda arquitectónica, luminosa o no, colocada en los terraplenes ferroviarios con fines comerciales. Scintuma (Enrique Beltrán). Dibujo ilustrativo estilizado.
471.—Salesmanship. (Se pronuncia seilz-man-ship y significa: La ciencia y el arte de vender). Práctica y principios. Tomo 7.°. Universidad Lasalle de Sud América (Soc. Resp. Ltda.). Buenos Aires, 1934.
472.—Hospital Internacional. Drama en cuatro actos, escrito por Sergio D. Moguillanes. Mecanografiada.
473|4.—Canto. Tango canción. Letra y música de Mario Battistella. Alfredo Perroti. Buenos Aires, 1934.
475.—Plegaria a Dios. Por Carlos Venancio Lagos, seudónimo: Venancio. Manuscrita.
476.—Plegaria a Dios. (Poesía). Por Carlos Venancio Lagos, seudónimo: Venancio. Manuscrita.
477.—Concordancia. Semanario argentino de orientación política. Año I, N.° 29. Enero 4 de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Roberto J. Noble. Buenos Aires, 1934.
478.—Las variedades de naranjo más adecuadas para la explotación comercial en Tucumán. (Circular N.° 38). Enrique F. Schultz. Estación Experimental Agrícola de Tucumán. República Argentina. Tucumán - Buenos Aires, 1933.
479.—¿Cuál es la mejor caña, la P. O. J. 36 o la P. O. J. 213? (Circular N.° 37). William E. Cross. Estación Experimental Agrícola de Tucumán. República Argentina. Tucumán - Buenos Aires, 1933.
480.—Clave para la determinación de las variedades de caña de azúcar cultivadas en Tucumán. (Circular N.° 36). G. L. Fawcett. Estación Experimental Agrícola de Tucumán. República Argentina. Tucumán - Buenos Aires, 1933.
481.—El problema de la sobreproducción de caña y de azúcar. (Boletín de la Estación Experimental Agrícola de Tucumán, N.° 21). William E. Cross. Estación Experimental Agrícola de Tucumán. República Argentina. Tucumán - Buenos Aires, 1933.
482.—El problema de la caña helada. (Boletín de la Estación Experimental Agrícola de Tucumán, N.° 22). William E. Cross. Estación Experimental Agrícola de Tucumán. República Argentina. Tucumán - Buenos Aires, 1933.
483.—Otra mutación de la P. O. J. 36 de mayor productividad. (Circular N.° 35). William E. Cross. Estación Experimental Agrícola de Tucumán. República Argentina. Tucumán - Buenos Aires, 1933.
484.—Informe radiotelefónico sobre los esfuerzos de la Estación Experimental Agrícola de Tucumán para combatir la monocultura en la Provincia. (Circular N.° 34). William E. Cross. Estación Experimental Agrícola de Tucumán. República Argentina. Tucumán - Buenos Aires, 1933.
485.—Una mutación de la P. O. J. 36 de mayor riqueza sacarina. La P. O. J. 36 M. (Circular N.° 33). William E Cross. Estación Experimental Agrícola de Tucumán. República Argentina. Tucumán - Buenos Aires, 1933.

ENERO 12

486.—Suite en do menor para piano. 3er. tiempo: Corrente; 4.° tiempo: Sarabanda; 6.° tiempo: Giga. Música de Concetto Salmé. Manuscrita.
487.—Clubs independientes. Marcha deportiva. Música de Oscar A. Testoni. Manuscrita.
488.—Vieytes. 2da. época. Año V. Nros. 129 a 136. 9 de Noviembre a 28 de Diciembre de 1933. Colaboración suscripta y anónima. Santiago Balda. San Antonio de Areco, F. C. C. A. (Buenos Aires), 1933.

ENERO 13

489.—Crisol. Diario de la mañana. Año II. Nros. 602 a 610. 3 a 12 de Enero de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Enrique P. Osés y Segundo Molas. Buenos Aires, 1934.
490.—Las vicisitudes de un médico argentino o El camino de la experiencia al alcance de todos. . Guido J. Blotti. Buenos Aires, 1934.
491.—Boletín de Licitaciones Públicas y Privadas. Año I, N.° 1, serie I. 2 de Enero de 1934. Colaboración indicada en el texto. Publicaciones Argentinas "Labor Omnia Vinci", José S. Lovera y Roberto P. Buzzoni. Buenos Aires, 1934.
492.—Alltone. Modelo de mueble para receptor de radiotelefonía presentado por J. y R. Desplats. Tinta china y acuarela.
493.—Confidencia. Tango canción, de Federico Scorticati y Juan B. A. Reyes. Manuscrita.
494.—Triunfador. Tango argentino para piano. Música de Pedro Toscano y Ramón Coll. Manuscrita.
495.—La misión del arte en la cultura de América. Julio Navarro Monzó. Editorial "Mundo Nuevo". Montevideo - Buenos Aires, 1934.
496.—Ya soy feliz. Tango. Música de Nélida F. Marchesi. Manuscrita.
497.—La Voz del Comercio. (No hay pueblo grande sin comercio libre). Año VII. N.° 421. Enero 15 de 1934. Colaboración especificada en el texto. Francisco Miguens Rey. Buenos Aires, 1934.
498.—Pueblo y Escuela. Publicación mensual. Año I. N.° 1. Noviembre de 1933. Colaboración especificada en el texto. Asociación Cooperadora "Angela S. de Muscio. Buenos Aires, 1933.
499.—Tabloid Textil. Boletín bi-mensual. Año 2. N.° 6. Diciembre de 1933. Colaboración especificada en el texto. Mario Zuvanich. Buenos Aires, 1933.
500.—Sos un muchacho pierna. César Capponcelli. Manuscrita.
501.—La flor del bosque. Vals. César Capponcelli. Manuscrita.
502.—Adiós amigo. Tango. César Capponcelli. Manuscrita.

e22 ene. v22 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Petición de mensura de seis pertenencias de tierras de Batán en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima.

Expediente N.° 102.720|1933. —

Buenos Aires, Octubre 11 de 1933. —

Señor Director General de Minas y Geología. S|D. — Antonio A. Podestá, por la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle 25 de Mayo N.° 145, en el expediente 102.720|933, Mina A. Tierras de Batán, al señor Director General respetuosamente expone: Que habiéndose cumplido la publicación de manifestación de descubrimiento, sin oposición, viene solicitando la mensura de la mina, de acuerdo a la ubicación que a continuación se consigna: La mina A, se compone de un sextángulo, de 36 hectáreas, con los esquineros **a, b, c, d, e, y f,** cuyas coordenadas son las siguientes: Esquinero **a**: X = + 27.716.—, y = 10.460.—; Esquinero **b**: X + 28089,11; y = 11.167,66; Esquinero **c**: X 27779,51; y = 11.330,90; **d**: X = + 27.592,96; y = 10.977,08; **e**: X = + 27.416,04, y = 11.070,36; **f**: X = + 27.229,39; y = 10.716,53. — La mina está dividida en seis pertenencias de 6 hectáreas cada una, según dibujo N.° 251 G. **Pert. I.** — Afecta la forma de un cuadrilátero, cuyo lado oeste coincide enteramente con el lado homónimo **a - f** de la mina A, cuya longitud es de 550 m., sus lados norte y sur, son los homónimos de dicho mina en 109,09 m.; y su lado este, de 550 m., se obtiene uniendo los extremos de los dos anteriores. — Superficie 6 hectáreas. — **Pert. II.** — La misma forma y medidas que la anterior, coincidiendo su lado oeste con el lado este de la pertenencia I. — Superficie 6 hectáreas. — **Pert. III.** — La misma forma y medidas que la anterior, coincidiendo su lado oeste con el lado este de la pertenencia II. — Superficie 6 hectáreas. — En esta pertenencia se encuentra el punto de extracción de la muestra. — **Pert. IV.** — Afecta la forma de un sextángulo cuyo lado oeste de 550 m., coincide con el lado este de la pertenencia III, el lado norte es de 129.87 m., sobre el límite norte de la mina; el lado este, es paralelo al lado oeste de la pertenencia y de 350 resp. 200.— m. de largo y el lado sud es homónimo de la mina en su largo de 72,73 m. desde el esquinero **e** al oeste y de 57,14 m. del esquinero **d** al este. — Superficie 6 hectáreas. — **Pert. V.** — Afecta la forma de un cuadrilátero, cuyo lado oeste coincide enteramente con el lado este de la pertenencia antes mencionada de 350 m. de largo y sus lados norte y sur, son los homónimos de dicha mina de 171.43 m. de largo cada uno. — Superficie 6 hectáreas. — Pert. VI. — La misma forma y medidas que la anterior, coincidiendo su lado oeste con el lado este de la pertenencia antes mencionada. — Superficie 6 hectáreas. — Es justicia. — Fdo.: Antonio Podestá. — Recibido en mi Oficina, hoy once de octubre de mil novecientos treinta y tres siendo las dieciséis horas veintícuatro minutos. — Acompaña plano. — Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Octubre 13|33. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al expediente 102.720|33 y demás efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de seis pertenencias de tierras de batán en el distrito Minero de Comodoro Rivadavia presentada por "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, a consecuencia del descubrimiento N.° 482 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería. — Enero 2 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 3 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese a quien corresponda y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.— Buenos Aires, Enero 5 de 1934. — Se registró la petición de mensura de seis pertenencias de tierras de batán mina "A", presentada por "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, bajo el N.° 487, folio 164 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concediendo servidumbres a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en los lotes 147, 148 y 149 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut,, Expediente 103.659-1933.

"Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Atento la autorización solicitada a fs. 1 del presente expediente por la Direccóin General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para constituir las servidumbres necesarias para la perforación de los pozos D-42, D-43, D-44 y D-45, ubicados en el Ensanche Sud de la Colonia Escalante, Territorio Nacional del Chubut, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 55 del Código de Minería, por ser de urgencia, y Considerando: .... Se dispone: Art. 1.° — Acordar la constitución de las servidumbres solicitadas a fs. 1, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación de los pozos D-42, D-43, D-44 y D-45, ubicados en el Ensanche Sud de la Colonia Escalante, Territorio Nacional del Chubut, de acuerdo al plano de fs. 3, de Registro Gráfico, informes de la Inspección Minera de fs. 4 y vta. y del Servicio Minero de fs. 5, en la siguiente forma: 1.° Lote N.° 148. Superficie de terreno necesario para la perforación de cuatro pozos; construcción de camino de acceso a los pozos D-43 y D-42, partiendo desde el existente y desde el del D-15, respectivamente; ramales de líneas de alta tensión, derivados de la línea principal existente, hasta cada uno de los cuatro pozos proyectados; cañerías para conducción de petróleo, de 3", desde tales pozos hasta la batería de tanques existentes; cañería de agua, de 3" que desde el ramal principal ya instalado irá a cada pozo; cañería para conducción de gas de 2½" que, partiendo de los pozos D-42, D-43, D-44 y D-45. individualmente, cruzará el lote en el sentido indicado en plano de fs. 3. Dicha cañería de gas es también destinada al pozo D-15. 2.° Lote N.° 147. Prolongación de las cañerías para conducción de gas, de 2½" que viene desde los pozos D-42 y D-43 y de otra para el pozo D-28, siguiendo el curso trazado, hasta el límite con el lote 146. 3.° Lote 149. Prolongación de las cañerías para conducción de gas, de 2½" que viene desde los pozos D-45, D-46 y D-15 y que cruzan este lote hasta el límite con el 146 siguiendo hasta la planta compresora ubicada en este último lote. — Art. 2.° — Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección, suficiente la responsabilidad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda facultada la misma para su constitución, previa a toda fijación de indemnización, de las servidumbres solicitadas, de acuerdo con las prescripciones del Art. 55 del Código de Minería. — Art. 3.° —

Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo, domiciliada en Sarmiento 424, Capital; a la Compañía Diadema Argentina, con domicilio en Avda. R. Sáenz Peña 615, Capital y al señor Francisco Salso, residente en el lote 149, en su carácter de propietario de los lotes 148, 147 y 149, respectivamente, fecho, tome nota el Servicio Minero y archívese. Fdo.: T. Ezcurra, Director General''.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Chos Malal y Ñorquín). Expediente 107208-1932.

Buenos Aires, 9 de abril de 1932. — Señor Director General de Minas y Geología. S|D. El que suscribe, Julio Figueroa, domiciliado en la Galería Güemes 1104, mayor de edad, de estado casado, de profesión industrial, al Sr. Director me presento y digo: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, en terrenos cuyo propietario no conozco, solicita permiso correspondiente en el Territorio del Neuquén en una superficie de 2.000 hs. ubicadas en lotes 8, 9 y 13 fracción D, Sección XXX, de la siguiente manera: Al Noreste y Sudoeste, dos poligonales equidistantes y paralelas a una tercera F-G, trazada por el eje del Río Neuquén; F y G, distan respectivamente 36.000 metros y 46.000 metros aguas abajo de la desemboeadura del arroyo Agua Mallin, en el Río citado. Al Noroeste y Sudeste, dos normales de 2.000 metros de olngitud trazadas por los puntos F y G a la poligonal central. En los trabajos se emplearán 4 operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas para esta clase de trabajos. Será justicia. — Otro sí, digo: Que soy de nacionalidad argentino. — Fdo.: Julio Figueroa. — Recibido en mi Oficina, hoy once de abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las dieciséis horas dieciocho minutos. — Conste. Fdo.: Luis F. Drago, por el Escribano de Minas. — Abril 13|32. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Galería Güemes 1104 (mil ciento cuatro), tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis E. Vicat. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Chos Malal y Ñorquín), en terrenos que según certificado agregado y declaración del interesado son: (lote 9, parte norte), de propiedad del señor Ricardo Gobbi, domiciliado en la calle Viamonte 1648 y de la señora Adelina Porcel de Peralta de Gobbi, calle Rivadavia 4277, Capital Federal y parte Sud del msimo lote, del señor Federico Pinedo, domiciliado en la calle Melo 2179 y lote 13 del señor Juan Divito, con domicilio en la calle Talcahuano 1032, Capital Federal. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y el único efecto sera el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mismo Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios del terreno. — Noviembre 27 de 1933. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1933. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al interesado y a los propietarios del terreno afectado por el presente pedimento y que menciona en su precedente informe el Servicio Minero.— Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, del señor Julio Figueroa, bajo el número 1975, folio 69 vta. y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e16 enero N.° 4748 v26 enero

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 1.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos Chos Malal y Ñorquín). — Expediente N.° 107.205 - 1932.

Buenos Aires, Abril 9 de 1933.

Señor Director General de Minas y Geología, S|D.: El que suscribe, Ernesto Cabrera, domiciliado en la calle Azcuénaga 983, mayor de edad, de estado casado, de profesión industrial, al Sr. Director me presento y digo: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, en terreno cuyo propietario no conozco, solicito el correspondiente permiso, en el Territorio del Neuquén, ubicado en el lote 9, Fracción D, Sección XXX, de la siguiente manera: Al Norte y al Sud, dos poligonales equidistantes y paralelas a una tercera E - F, trazada por el eje del Río Neuquén; E y F distan, respectivamente, 26.000 metros y 36.000 metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo Agua Mallín, en el río citado. — Al Este y al Oeste dos normales a la poligonal central de 2.000 metros de longitud trazada por los puntos F y E. — El presente pedido abarca una superficie de 2.000 hectáreas. — En los trabajos se emplearán 4 operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas en esta clase de trabajos. — El señor Julio Figueroa, domiciliado en la Galería Güemes 1104, queda autorizado a tramitar el presente pedimento hasta su total terminación. — Será justicia. — Fdos.: Ernesto Cabrera. — Julio Figueroa. — Otrosí, digo: Que soy de nacionalidad argentino. — Fdo.: Ernesto Cabrera. — Recibido en mi Oficina, hoy once de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y seis horas once minutos. — Conste: Fdo.: Luis F. Drago, por el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes, don Ernesto Cabrera, en la calle Azcuénaga 983 (novecientos ochenta y tres), y don Julio Figueroa en la Galería Güemes 1104 (mil ciento cuatro), tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Luis E. Vicat. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Chos Malal y Ñorquín), en terrenos que según certificado agregado y declaración del interesado, son de propiedad de los señores Pedro y Juan Lafontaine, domiciliados en el Azul (F. C. S.), lote 10; señor Ricardo Gobbi, calle Viamonte 1648; Adelina Porcel de Peralta de Gobbi, calle Rivadavia 4277, parte Norte del lote 9 y Federico Pinedo, calle Melo 2179, parte Sud del lote 9. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios del terreno. — Noviembre 27 de 1933. — Noviembre 27 de 1933. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1933. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al interesado y a los propietarios del terreno afectado por el presente pedimento y que menciona en el informe precedente el Servicio Minero. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1933. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, del señor Ernesto Cabrera, bajo el número 1973, folio 67 vuelta y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-16 enero N.° 4698 v-26 enero

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos Chos Malal y Ñorquín).

Expte. 107,296-1932. —

Buenos Aires, 9 de Abril de 1933. — Señor Director General de Minas y Geologías, S|D. — El que suscribe, Julio Figueroa, domiciliado en la Galería Güemes 1104, mayor de edad, casado, industrial, se presenta al señor Director, y dice: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, en terrenos cuyo propietario no conozco, solicita permiso correspondiente en el Territorio del Neuquén, en una superficie de 2000 hectáreas, ubicadas en el lote 10, fracción D, Sección XXX, de la siguiente manera: Al Norte y al Sud, dos poligonales equidistantes y paralelas a una tercera D-E, trazada por el eje del río Neuquén; D, se encuentra a 16.000 metros aguas abajo de la desembocadura del Arroyo Agua Mallín, en el río Neuquén, y E, a 10.000 metros aguas abajo del punto D. — Al Este y al Oeste dos normales de 2000 metros de longitud, trazadas a la poligonal central por los puntos D y E. — En los trabajos se emplearán 4 operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas en esta clase de trabajos. Será Justicia. — Firmado: Julio Figueroa. — Otro sí digo: Que soy de nacionalidad argentina. — Fdo. Julio Figueroa. — Recibido en mi oficina, hoy, once de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y seis horas, catorce minutos. Conste. — Firmado Luis F. Drago. Por el Escribano de Minas. — Abril 13|33. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Galería Güemes 1104, mil ciento cuatro, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Firmado Luis E. Vicat, Director. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamentos Chos Malal y Ñorquín), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad de los señores Pedro y Juan Lafontaine, domiciliados en Azul, F. C. S. Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minas en su artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Cód. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios del suelo. — Noviembre 27 de 1933. — Firmado G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1933. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al recurrente y a los propietarios del terreno afectado, por el presente pedimento y que menciona en su precedente informe el Servicio Minero. Repónganse los sellos. — Firmado Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1933. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, del señor Julio Figueroa, bajo el N.° 1974, folio 68 vuelta, y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — Firmado Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 enero N.° 4749 v27 enero.

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Minas). — Expediente 107.378 - 1932. — Capital Federal, 7 de Mayo de 1932. — Señor Director General de Minas y Geología. S|D.: El que suscribe, Arcángel Palmerio, domiciliado en la calle O'Higgins 378 (Ciudadela F. C. O.), mayor de edad, soltero, industrial, de nacionalidad argentino, se presenta al señor Director y dice: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, en terrenos, cuyo propietario ignora, solicita permiso correspondiente en el Territorio del Neuquén, en una superficie de 2.000 hectáreas, ubicada en los lotes 24 y 25 de la Fracción B y 4 y 7 de la Fracción G. de la Sección XXXIII del Territorio del Neuquén, dentro de los siguientes límites: Al Este y al Oeste, dos poligonales paralelas a una tercera A - B, trazada por el eje del Río Neuquén, y distan 270 metros de la poligonal central. — El punto A, se halla en la desembocadura del Arroyo Rahueco Norte en el Río Neuquén y el punto B, se encuentra en la desembocadura del Arroyo Agua Mallín, en el río citado. Al Norte y al Sud, dos normales a la poligonal central trazada por los puntos A y B. — En los trabajos se emplearán 4 operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas para esta clase de trabajos. — El señor Julio Figueroa, domiciliado en la Galería Güemes 1104, queda autorizado a tramitar el presente pedido hasta su total terminación. — Será justicia. — Fdos.: Arcángel Palmerio. — Julio Figueroa. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo las trece horas diez y seis minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 11 de 1932. — Dándose por constituídos los domicilios de los recurrentes, de Arcángel Palmerio en la calle O'Higgins 378 (trescientos setenta y ocho) (Ciudadela), y de don Julio Figueroa en la Galería Güemes 1104 (mil ciento cuatro), tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Minas), en terrenos que según certificado agregado y declaración del interesado, son en parte fiscales (lote 24 y 25) y en parte de propiedad particular; (lote 4) del señor Martín Guerrico, domiciliado en la calle Sarmiento 439, Capital Federal; (lote 7) del señor José Candal, calle Bustamante 2631 y lote

7, parte Sud, del señor F. G. Martínez, calle Reconquista 331, Capital Federal. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios del terreno. — Noviembre 27 de 1933. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1933. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al recurrente y a los propietarios del terreno afectado por el presente pedimento y que menciona en su informe de fojas 25, el Servicio Minero. — Repónganse los sellos. — Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, a nombre de D. Arcángel Palmerio, bajo el N.° 1976, folio 70 vuelta y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-17 enero N. 4699 v-27 enero

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.°, del Art. 4. del Código de Minería (en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Chos Malal, Ñorquin y Minas) Expediente 107204-1932.

Buenos Aires, Abril 9 de 1932. — Señor Director General de Minas y Geología, S|D. — El que suscribe, Ernesto Cabrera, domiciliado en la calle Azcuénaga 983, mayor de edad, casado, industrial, al señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados cuyo propietario no conozco, solicita permiso correspondiente en el Territorio Nacional del Neuquén, en los lotes 6 y 7 de la Fracción C, de la Sección XXXII y 10, Fracción D, de la Sección XXX, ubicados del siguiente modo: Al Norte y al Sud, dos poligonales equidistantes y paralelas a una tercera C-D, trazada por el eje del Río Neuquén; el punto C, se halla en la desembocadura del arroyo Agua Mallín en el Río Neuquén y D, se encuentra a 16.000 metros aguas abajo del punto C. — Al Este y al Oeste dos normales de 1250 metros de longitud trazadas por dichos puntos a la poligonal central definida. En los trabajos de exploración se emplearán 4 operarios por lo menos con las herramientas usadas para esta clase de trabajos. El señor Julio Figueroa, domiciliado en la Galería Güemes 1104, queda autorizado a tramitar el presente pedimento hasta su total determinación. Será justicia. Fdo.: p. a. Julio Figueroa, Ernesto Cabrera. Otrosí digo: Que soy de nacionalidad argentino. Fdo.: Ernesto Cabrera. — Recibido en mi Oficina, hoy once de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y seis horas, nueve minutos. Conste: Fdo.: Luis F. Drago, por el Escribano de Minas. — Abril 13|33. — Dándose por constituído los domicilios de los recurrentes don Ernesto Cobrera en la calle Azcuénaga 983, novecientos ochenta y tres y don Julio Figueroa en la Galería Güemes 1104, mil ciento cuatro, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis E. Vicat, Director. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamentos Chos Malal, Ñorquin y Minas), en terrenos que según certificado agregado y declaración del interesado son de propiedad particular: (lote 7, parte Norte) del señor Martín J. Guerrico, domiciliado en la calle Sarmiento 439; (lote 7, parte Sud) del señor Guillermo J. Martínez, calle Reconquista 331 y señor Vicente Candal, calle Culpina 892; (lote 6, parte fiscal y parte del señor Lafontaine, domiciliado en Azul (F. C. S.) y lote 10 de los señores Pedro y Juan Lafontaine, domiciliados en Azul (F. C. S.) — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios del terreno Noviembre 27 de 1933. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1933. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al recurrente y a los propietarios del terreno afectado por el presente pedimento y que menciona en su precedente informe el Servicio Minero. Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, a nombre de don Ernesto Cabrera, bajo el N.° 1972, folio 66 vta., y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e17 enero N.° 4.750 v27 enero

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 20 de Enero de 1934:

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	16,24
Francia	18,82	20,25
Bélgica	66,75	71,94
España	39,64	42,68
Italia	25,14	27,09
Suiza	92,90	99,87
E. Unidos	299,20	324,07
Alemania	113,63	122,33
Holanda	192,74	207,56

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS

E. I. M. DEL BAÑADO

Avenida Sáenz 948|56

Se invita a los socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, a realizarse el día Lunes veintinueve (29) del corriente mes de Enero a las diez y ocho (18) horas en su Secretaría Social, Av. Sáenz 956 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Informe de la Comisión Directiva.
Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
Balance de Caja Segundo Semestre de 1933.
Balance General al 31 de Diciembre de 1933.
Bonificación sobre los alquileres del Biógrafo.
Elección de la Comisión Directiva:
Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Nueve Vocales, Tres Suplentes y Tres Revisores de Cuentas.
Designar dos socios para firmar el Acta.
Palabra libre.

—

Se invita tambien a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el mismo día en el mismo local, y a las diez y nueve y media horas (19 ½) debiendo constituirse con una tercera parte por lo menos de sus socios activos y para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Reforma del Estatuto, modificando las cuentas de ingreso y mensual:

Texto en vigor

Artículo 22. — Los socios activos al ser aceptados, pagarán la siguiente cuota de ingreso:

$ 2.50 los de 18 a 30 años de edad
$ 3'50 los de 31 " 40 años de edad
$ 5.00 los de 41 "44 años de edad
$ 10.— los de 45 a 50 años de edad

Artículo 24. — Todo socio activo y adolescente pagará una cuota mensual de $ 1.50 (un peso y cincuenta).

Proyecto de Reforma

Artículo 22. — Los socios Activos, al ser aceptados, pagarán la siguiente cuota de ingreso:

$ 3.50 de 18 a 25 años. — $ 5.— de 26 a 35 años. — $ 10.— de 36 a 44 años. — $ 20.— de 45 a 50 años.

Artículo 24 — Todo socio activo y adolescente, pagará una cuota mensual de:

$ 2.— los que figuren inscriptos el 31 de Diciembre de 1933.

$ 2.50 todos los que ingresen desde el 1.° de Enero de 1934.

2.° — Designar dos socios para aprobar y firmar el Acta.

Se recomienda puntual asistencia a los dos actos.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934. — José Mamerto Sánchez, Gerente.

e-22 enero N.° 4818 v-22 enero.

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 10 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local Maipú 231, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 23.° Ejercicio y distribución de utilidades.

2.° — Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° — Elección de cuatro Directores por tres años, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o resguardos, en la Sociedad, hasta el día 7 de Febrero, para poder concurrir a la Asamblea. (Art. 14 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.

El Secretario

e22 enero N.° 4817 v 7 febrero.

"B O S T O N"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 7 de Febrero de 1934, a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1933.

2.° — Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor H. D. Driscoli, quien termina su mandato, de dos Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

3.° — Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

R. Vincent, secretario.

e22 enero N.° 4821 v7 febrero

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO — RESISTENCIA (Chaco).

De acuerdo a lo que dispone el artículo 53 de los estatutos, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria — en Segunda Convocatoria — que se realizará el domingo 28 de Enero en curso, a las nueve horas, en el local del Cine Ideal, calle Güemes de Resistencia, (Chaco), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y deliberación del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1933.

3.° — Elección para reintegrar la Junta Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales titulares y dos Vocales suplentes, por terminación período de los señores don Eugenio Varela, don Jesús Sánchez, don Isidoro Gómez, don Macario Martínez, Faustino Lagranja, Emeterio Gutiérrez, Juan López y Clemente Atucha, respectivamente. Comisión Revisora de Cuentas y Jurado.

4.° — Edificio social.

5.° — Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e22 enero N. 4822 v27 enero

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

2027

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887
RECONQUISTA Y PLAZA MAYO — BUENOS AIRES
Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917
Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
” suscripto .... „ 10.000.000.—
” realizado .... „ 6.000.000.—
BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	Oro sellado	Moneda legal	Oro sellado	Moneda legal
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	15227 67	4948944 83		
Depositado en otros Bancos..		8942483 93		
Clearing		19425699 —	15227 67	33317127 76
Descuentos y efectos a cobrar..				40201637 94
Letras Tesorerría General de la Nación				21750000 —
Adelantos				30485544 10
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				29795 92
Sucursales en la República				277844 18
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero			305253 20	21078 03
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				187900 20
Inmuebles				8640678 94
Títulos en cartera				8524966 45
Valores diversos				42179 09
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas			2773 16	740209 83
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización			217334 71	
			540588 74	148218964 44
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras	549437 90			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		225000 —		
Depósito de títulos en custodia	13597102 06	162989757 96		
Depósito de valores recibidos en caución	801118 32	22728261 —		
Emisión de cartas de crédito	42040 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	405093 91	17013336 92		
Documentos en garantía		683400 —		
Préstamos hipotecarios p|. cuenta de terceros		1396583 37		
Otras cuentas de orden			15394792 19	205036339 25
			15935380 93	353255303 69

PASIVO	Oro sellado	Moneda legal	Oro sellado	Moneda legal
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para empleados		123631 02		8123631 02
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			562 66	33352122 41
Depósitos a plazo				27190829 91
Depósitos en Caja de Ahorros..				46930767 96
Depósitos diversos			2595 23	3865199 17
Redescuentos				
Letras Tesorería General de la Nación				15639683 16
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				187083 44
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero			359408 79	
Corresponsales en el extranjero			177845 79	216750 78
Ganancias y pérdidas			176 27	1751808 28
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				458754 47
Dividendos a pagar				8391 32
Otras cuentas				
Metalización				493492 52
			540588 74	148218964 44
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras				
Depositantes acciones en garantía (Directorio)	549437 90			
Depositantes títulos en custodia		225000 —		
Depositantes títulos en garantía	13597102 06	162989757 96		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	801118 32	22728261 —		
	42040 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	405093 91	17013336 92		
Documentos en garantía		683400 —		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden		1396583 37	15394792 19	205036339 25
			15935380 93	353255303 69

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giúdice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbuco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 enero N.° 4568 v22 enero.

—1525—

"MERCURIO"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES
Avenida Roque Sáenz Peña 636
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 8 de febrero de 1927.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de julio de 1927.

RAMOS EN QUE OPERA: AUTOMOVILES

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 869.600.—
„ realizado .... „ 118.430.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1933.
(Correspondiente al 4.° trimestre del 6.° Ejercicio).

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
Accionistas	51160 —	
Caja y bancos	15583 —	
Títulos de renta	76718 67	
Propiedades e inmuebles	35 85 15	
Documentos a cobrar	3545 93	
Préstamos hipotecarios		
Mobiliario y material	7458 10	
Diversos deudores	41726 81	
Gastos explotación	72225 60	
Siniestros autos	58177 77	
Cuentas de orden	97500 —	
Gastos de organización		
	11572 1 01	
PASIVO		
Capital suscripto		869600 —
Reservas		43366 59
Diversos acreedores		19319 92
Cuenta explotación		10.444 50
Cuentas de orden:		97500 —
Ganancias y Pérdidas: El saldo pasó a reserva		
		11.7231 01

Dr. Ernesto Laspiur, presidente. — Severino López Méndez, gerente. — A. Sánchez Caballero, contador. — César Vicente O' Farrell, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 17 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 enero N.° 4662 v22 enero.

1552

"LA COLONIA"

COMPAÑIA ANONIMA MUTUA LIMITADA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO
Avda. de Mayo 663 - Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto del 8 de Agosto de 1910
Inscripta en el Reg. Púb. de Corecio en fechas 6 de Octubre de 1910, 12 de Diciembre de 1913, 26 de Agosto de 1916, 25 de Octubre de 1928 y 7 de Diciembre de 1931

Capital autorizado ... m$n. 1.000.000.—
” suscripto y realizado . „ 208.200.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1933
4.° Trimestre - 23 Ejercicio

ACTIVO	m$n.	
Caja y Bancos	77283 85	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	39292 50	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material	1719 54	
Diversos deudores	54220 75	
Gastos de organización a amortizar	4757 57	
Gastos de viaje y propaganda Ejercicio próximo		
Gastos de explotación		
Siniestros	52084 77	
Saldo pérdidas Ejercicio 1929-1930		
Cuentas de orden:		
Títulos en depósito. 28200 —		
Pólizas - acciones (Valor nominal) 407263 48		435463 48
		664822 46
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		208200 —
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		21158 98
Cuenta explotación		
Cuentas de orden:		
Valores en garantía 28200 —		
Socios asegurados (Valor nominal) 407263 48		435463 48
		664 822 46

"La Colonia, Compañía Mutua Ltda. de Seguros.
José Padilla, presidente. — **Francisco Ferrari**, secretario. — **Augusto De Negri**, gerente. — **Juan A. Ferrari**, síndico.

Inspector que visó el balance:
Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia. e19 enero N.° 4742 v22 enero.

83|3193.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, con fecha 22 de Junio de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Septiembre de 1925

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto .... „ 3.676.500.—
" integrado .... „ 2.859.770.50

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1932

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles:			
Propiedad mercado	135.154.45		
Fábrica en constr.	625.592 63		
Terrenos en venta	58.184.16		
Terrenos en reserva	42.429.66	861.360.90	
b) Maquinarias		699.110.45	
c) Muebles y útiles		25.405.96	
d) Barriles envases de madera		4.369.79	
e) Materiales de construcción		34.231.76	
f) Edificios anexos fábrica		8.104.76	
g) Armaje maquinarias		2.017.49	
h) Autos y rodados		4.512.—	
i) Herramientas y útiles		3.331.42	1.642.444.53
II. Activo circulante:			
a) Negociación ladrillos			250.80
III. Activo disponible:			
a) Caja		786.90	
b) Bancos		545.42	1.332.32
IV. Activo exigible:			
a) Silvestre Simone		12.170.—	
b) Depósitos en garantia		19.300.—	
c) Accionistas		816.729.50	
d) Acciones en mora		262.552.20	
e) Obligaciones a cobrar		38.561.70	
f) Deudores en gestión		16.464.15	
g) Deudores por lotes		155.513.—	1.321.290.53
V. Activo transitorio:			
a) Maquinarias en viaje		4.350.—	4.350.—
VI. Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica		6.500.—	
b) Acciones fundadoras		90.000.—	
c) Cuenta amortizable a **plazo fijo**		1.098.515.29	1.195.015.29
Pérdidas:			
Cuentas del primer trimestre			37.663.87
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía		25.000.—	
b) Domingo Tirelli		50.000.—	75.000.—
			4.277.347.34
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			3.676.500.—
II. Pasivo exigible:			
a) Obligaciones a pagar		91.887.21	
b) Banco Arg. de F. y M.		13.099.06	
c) Hip. sobre propiedades		40.000.—	
d) Tenedores debentures		285.330.—	
e) Cuentas Corrientes		4.661.07	
f) Hipoteca terreno		65.000.—	499.977.34
III. Pasivo transitorio:			
a) Operaciones en trám.		17.870.—	
b) Operaciones a liquidar		8.000.—	25.870.—
IV. Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		25.000.—	
Títulos en garantía		50.000.—	75.000.—
			4.277.347.34

Félix Ghironi, presidente. — **Juan Govi**, administrador general. — **Mariano Salanova**, contador. — **Adolfo Ronchi**, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 2 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 enero N.° 4764 v24 enero.

83|3190.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, con fecha 22 de Junio de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Septiembre de 1925

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto .... „ 3.466.900.—
" integrado .... „ 2.577.513.40

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles:			
Mercado	135.154.45		
Fábrica	478.919.10		
Terr. en venta	61.934.72		
Terr. en reserva	41.123.47	717.131.74	
b) Maquinarias		430.000.—	
c) Muebles y útiles		23.262.41	
d) Herramientas y útiles		417.92	1.170.812.07
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
a) Caja		1.939.87	
b) Bancos:			
Provincia	2.25		
Galicia	4.72		
Español	12.70		
Pop. Arg.	10.—		
Italo Belga	11.97		
City Bank	2.29	43.33	
c) Valores al cobro		9.65	1.992.85
IV. Activo exigible:			
a) Silvestre Simone		12.170.—	
b) Depósitos en garantía		11.039.10	
c) Op. Ant. al 18|8|28		4.817.52	
d) Deudores en gestión		9.373.81	
e) Varios deudores		116.364.56	
f) Obl. a cobrar		65.667.14	
g) Deudores por lotes		138.140.75	
h) Accionistas		889.386.60	1.246.959.43
V. Activo transitorio:			
a) Intereses punitorios			116.632.53
VI. Activo nominal:			
Marcas de fábrica		6.500.—	
Gastos de fund. y org.		520.896.—	527.396.—
Pérdidas:			
Administración anterior		1.035.309.77	
Menos ganancias		23.702.54	1.011.607.23
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			25.000.—
			4.100.400.16
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto			3.466.900.—
II. Pasivo exigible:			
a) Banco Nación		3.858.19	
b) Oblig. a pagar		92.691.18	
c) Banco Arg. de F. y M.		13.099.06	
d) Hipoteca propiedades		40.000.—	
e) Hipoteca terrenos		23.000.—	
f) Tened. por Debent.		267.270.90	
g) Banco Nación, Cta. Esp.		3.626.51	
h) Varios acreedores		34.902.71	
i) Cuentas Corrientes		8.331.88	486.780.43
III. Pasivo transitorio:			
a) Reserva facultativa			121.719.73
Cuenta de orden:			
Depositantes de acciones			25.000.—
			4.100.400.16

Félix Ghironi, presidente. — Juan Govi, administrador general. — Mariano Salanova, contador. — Adolfo Ronchi, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 2 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 enero N.° 4764 v24 enero.

—2362—

FABRICA NACIONAL DE MEDIAS

Billinghurst 465-73.

Estatutos aprobados por decreto del P. E. de fecha 22 de diciembre de 1930.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de enero de 1931.

Capital autorizado	m$n.	600.000.—
” suscripto	”	228.000.—
” integrado......................................	”	228.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1933.
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1933.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:				
Materiales, máquinas y herramientas		273759 16		
Amortizaciones anteriores.	51908 90			
Amortizaciones del ejercicio	29299 34	81208 24	192550 92	
Muebles y útiles		4319 20		
Amortizaciones anteriores.	954 66			
Amortizaciones del ejercicio	856 78	1811 44	2507 76	
Instalaciones		24446 47		
Amortizaciones anteriores.	6896 94			
Amortizaciones del ejercicio	4873 41	11770 35	12676 12	207731 80
II Activo circulante:				
Materias primas, materiales auxiliares, mercaderías en elaboración y mercaderías elaboradas				227040 63
III Activo disponible:				
Caja			4704 98	
Bancos ....:			10887 53	15592 51
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			37673 22	
Documentos a cobrar			3401 52	
Deudores en gestión			4956 01	46030 75
V. Activo transitorio:				
Patentes y seguros a devengar				3170 78
VI. Activo nominal:				
Gastos de constitución Sociedad			10655 15	
Amortizaciones anteriores.		3018 96		
Amortizaciones del ejercicio		7636 19	10656 15	
				499569 4
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones garantía (Directorio)				15000 —
				514589 47

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto				228000 —
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			44051 05	
Acreedores del concordato Juan Pastra			213069 58	257120 63
III. Pasivo transitorio:				
No existe.				
Ganancias:				
Ganancia del ejercicio 1932-33			25243 73	
Pérdida del ejercicio anterior			10794 89	14448 84
				499569 47
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				15000 —
				514569 47

P. Demarchi, presidente. — V. Candelón, director. — L. Palladino, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

En su 2.° Ejercicio al 30 de junio de 1933.
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1933.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo de Ejercicio anterior		10794 89
Amortizaciones sobre:		
Maquinarias y anexos	26071 71	
Instalaciones	4873 41	
Muebles y útiles	856 78	
Herramientas	11 04	
Vehículos	80 04	
Repuestos	3136 55	
Gastos de constitución Sociedad	7636 19	42665 72
Gastos generales:		
Gastos de administración, de ventas, judiciales, alquileres, seguros, comisiones, deudores incobrables, explotaciones varias, etc.		89520 92
Intereses		987 66
Patentes e impuestos		8579 16
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	25243 73	
Pérdida anterior	— 10794 89	14448 84
		165057 19
HABER		
Explotación mercaderías		165057 19

P. Demarchi, presidente. — V. Candelón, director. — L. Palladino, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e22 enero N.° 4776 v22 enero.

Convocatorias Anteriores

CARBONEROS UNIDOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día Miércoles 24 de Enero de 1934, a las 21 y 30 horas, en el local social calle Sarmiento 2910, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1933 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Accionistas para hacer el escrutinio.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Autorizar al Directorio para cargar a la cuenta Fondo de Previsión, la pérdida resultante del Balance.

5.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

José U. Picollo, Presidente.

e5 enero N.° 4.606 v23 enero

ASOCIACION DEPORTIVA DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

La Junta Ejecutiva invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Diciembre de 1933, a las 17 horas, en su Stadium del Parque 3 de Febrero.

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 14.° ejercicio 1932-1933.

2.° — Modificación de los Estatutos.

Art. 51. — Para que la Asamblea sea válida, se requiere en primera citación, un treinta por ciento de sus socios Activos y Vitalicios en conjunto.

En caso de no obtener el número reglamentario una hora después de la fijada, se llevará a cabo la Asamblea con el número que concurra.

Roberto Llauró, presidente. — Ricardo H. Garillo, secretario H.°.

e26 dic. N.° 4503 v28 dic.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS S. A.

Vigésima Primera Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Enero de 1934, a las 15 horas, en el Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avda. Roque Sáenz Peña 530 (Edificio Sud Americano) 7.° piso, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Elección de Presidente y cinco Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los que actualmente ejercen esas funciones y cuyos mandatos terminan el 16 de Abril de 1934.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° — Elección de los Accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace constar a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo número 30 de los Estatutos de la Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona, mediante una carta poder.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.

El Directorio

e-5 enero N.° 4602 v-25 enero

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS JOSE VERDI

Almirante Brown 736

Buenos Aires, Enero de 1934.

Estimado Consocio:

De acuerdo con el artículo 67 de nuestros Estatutos, me es grato invitar a Vd. a al Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el viernes 26 del corriente, a las 20 y 30 horas en nuestro Salón Social, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elecciones de ocho miembros titulares de la C. D. por cesación de mandato de los señores: Pedro Colotto, Mateo Ragno, Nicolás Pastorino, Juan Kosavel, Domingo Simone, Santiago Filippini, Ubaldo Mazzaiomo y Antonio Sciaccaluga; 7 suplentes por la terminación de mandato de los señores Bartolomé Traverso, Nicolás Senno, Rafael Molinari, Juan Zignago, Francisco Valle, Salvador Famularo y Carlos Badaracco; 3 Revisores de cuenta y 3 miembros del Jurado de Honor.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Juan R. Borzone, presidente. — Augusto Sparnocchia, secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 69 de los Estatutos sociales sesionará la Asamblea en primera convocatoria con el 5 por ciento de los socios al corriente con el tesoro social, y una hora después de la fijada en la citación con el número de socios presentes.

e18 enero N.° 4761 v20 enero

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la 4.ª Asamblea General Ordinaria Anual, que deberá celebrarse en nuestra Sede Social en esta ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 30 del corriente, a las quince horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Designación de dos Accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea (Artículos XXII y XXV, Título Séptimo de los Estatutos).

2.° — Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino del saldo de utilidades, todo correspondiente al Ejercicio 4.°, cerrado el 30 de Septiembre de 1933.

3.° — Fijación del número de Directores para el Ejercicio 5.° y elección de los mismos por un año, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, J. Antonio Calcagnino, Carlos Clérici, Alfredo E. Vázquez, Adolfo Calzetta y Juan Aráoz, que terminan su mandato y del señor Ricardo Candriani que falleció.

4.° — Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Jorge Finino, que terminan su mandato.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera Convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones concurrentes, el día 15 de Febrero de 1934.

Buenos Aires, Enero 9 de 1934. — El Directorio

e-9 enero N.° 4707 v-25 enero

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN LIMITADA

"Thyssen - Lametal
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la calle Moreno 970, el día 30 de enero de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 13° ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1933.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e10 enero N.° 4722 v26 enero

LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LIMITADA

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en día Viernes 26 de Enero de 1934, a las 11 horas, en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Elección de un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de Acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la **Asamblea.**

El Presidente

e9 ene. N.° 4657 v25 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA"

CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 29 de Enero de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, Escritorio N.° 28; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1933.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días, de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e11 enero N.° 4.725 v27 enero

MERCANTIL PODESTA, LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de enero de 1934, a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para trata la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, inventario y Balance General al 30 de septiembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

José A. Podestá, vicepresidente en ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1933.

e12 enero N.° [illegible] v26 enero

TIENDAS DELL'ACQUA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Darwin N.° 1154. — Buenos Aires Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con Decreto del 4 de Mayo de 1931

Capital autorizado . m$n. 2.000.000.—
Emitido e integrado . . „ 1.200.000.—

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y de conformidad con las disposiciones del Estatuto, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin N.° 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los Síndicos, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1933.

2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3.° Designación de dos accionistas, que han de suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Estatuto, para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones en la Caja social, calle Darwin N.° 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Pedro de Vido, vicepresidente. — Orestes Battistella, secretario.

e8 enero N.° 4632 v24 enero.

BANCO ARGENTINO DE FOMENTO
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de enero de 1934, a las 10 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10° Ejercicio Anual, cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de Directores y Síndicos de la Sociedad, que han vencido en su mandato o renunciaron, como sigue:

a) Siete Directores titulares, de los que corresponden cuatro por tres años, dos por dos años, y uno por un año.

b) Dos Directores suplentes, uno por tres años, y otro por dos años.

c) Un Síndico titular y un Síndico suplente que deben ser elegidos anualmente.

3.° Elección de dos señores Accionistas que suscriban el Acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

Leónidas Facio, presidente. — **Pablo** J. Carpy, secretario.

e10 enero N.° **4671** v26 enero

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA SERICA ARGENTINA S. A. I. S. A.
Asamblea General Ordinaria del 3 de Febrero 1934

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Febrero 1934, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina 1246, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio 1933.

2.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo del Ing. José A. Saglio, doctor Horacio Graffigna y señores Edo Cipriani y Julio López Naguil, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio 1934.

4.° Honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar previamente en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, sea de Bancos nacionales o extranjeros, hecho con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 4 de 1934.

José A. Saglio, Presidente. — E. Aldo Scotto, Secretario.

e5 enero N.° 4.627 v23 **enero**

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI & BAGLIANI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de Enero 1934, a las 11 horas en la sede social calle San Martín 232, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 1er. Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1933. — Informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta, en unión del Presidente y del Secretario.

3.° Elección de seis Directores titulares (uno por un año en reemplazo del doctor Esteban Gras que renunció) y de cuatro Directores Suplentes. — Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas (con la constancia de su correspondiente numeración) por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad (calle San Martín 232).

Buenos Aires, Enero 4 de 1934. — Roberto Lanusse, Presidente. — Felipe Bonoli, Secretario.

e8 enero N.° 4.647 v24 enero

LA CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima
Segunda convocatoria:

La Sociedad Anónima "Caja Ferroviaria", convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, por segunda vez, por no haber tenido lugar la anteriormente convacada por falta de número, para que se efectúe con cualquier número que concurra, de acuerdo con la segunda parte del artículo 19 de los estatutos, el día 24 de Enero de 1934, a las 17.35 horas, en el local de la estación Retiro, F. C. Central de Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1933.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años, cuatro Directores suplentes por igual período; Síndico titular y Síndico suplente, por un año; y

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1934. — L. E. Bivort, presidente. — S. Rosemberg, director-gerente.

e12 enero N.° 4686 v24 enero.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionisatas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de Febrero de 1934 a las 16 horas en la calle Lezica 4337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Memoria del Directorio considerando el estado de la Sociedad.

Designación de Directores y Síndicos.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio

e18 enero N.° 4763 v3 febrero.

G E C O
Compañía Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Balcarce N.° 615
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la novena Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de enero a las 16 horas, en el local Reconquista 336, piso 11° departamento X, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1933.

2.° Elección de un Director titular, por 3 años.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 enero N.° 4589 v22 enero

"LYON - ARGENTINA"
Fábrica de Tejidos de Seda S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Lyon - Argentina, Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.", a la primera Asamblea General de Accionistas, que tendrá lugar en la Sede Social, de la Compañía, calle Alsina N.° 1147, el día 2 de Febrero de 1934, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance Anual.
2.° — Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Roberto Denis y Luis Colcombet, que terminaron su mandato.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la retribución que les será asignada.
4.° — Emisión de nuevas series de acciones.
5.° — Ampliación del número de Directores a siete y de resultar aprobado, elección de un Director.
6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que esta Asamblea resolverá los asuntos a tratar, cualquiera que sea el número que concurra en virtud de haber fracasado la anterior convocatoria, por falta de quórum (Art. 25 de los Estatutos Sociales).

J. Hauscheer, Presidente
e-17 enero N.° 4753 v-31 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 30 de Enero de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el Ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1933.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Fijar los honorarios del Síndico.
4.° — Elección de tres Directores, por un período de tres años y un Director por un año.
5.° — Elección de Síndico y suplente.
6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certifiscado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio
e-11 enero N.° 4675 v-27 enero

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía Anglo Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 29 de Diciembre de 1933, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 336 (tercer piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1933.
2.° Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

El Vicepresidente

Nota Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 27° de los Estatutos en vigor.

e11 dic. N.° 309 v28 dic.

Sociedad Anónima
"CEREAL MACHINE Co. Ltd."

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Enero de 1934, a las diez y seis horas, en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1933.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, Departamento Caja, hasta tres días de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1933. — El Presidente.

e12 enero N.° 46?? v29 enero.

PIRELLI

SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE
Para las Industrias del caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1548, el día 30 del corriente mes de Enero a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1933.
2.° — Elección de dos Directores titulares por un período de tres años.
3.° — Designación del Síndico y del Síndico suplente, por un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

El Directorio
e11 ene. N.° 4726 v27 ene.

'MOTORES MARELLI"
Sociedad Anónima
Avenida Callao N.° 353

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1934, en la sede de la Sociedad, Avenida Callao N.° 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio XII.°, cerrado el 30 de Noviembre de 1933.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de miembros del Directorio.
4.° Elección del Síndico.
5.° Autorización para poder eventualmente invertir las reservas inactivas, en títulos de rentas nacionales, o de nuestra organización americana "Motores Marelli", Sociedad Anónima.
6.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, Avenida Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934.

El Gerente.
e9 enero N.° 4710 v25 enero.

E. I. DU PONT DE NEMOURS Y CIA. ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la sociedad E. I. du Pont de Nemours y Cía. Argentina, S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Enero del corriente año, a las once y media horas en el domicilio de la sociedad, calle Reconquista número 336, con el objeto de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1933.
2.° — Resolución sobre el número de directores que debe tener la compañía y elección de los nuevos directores con determinación del término de su mandato.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Elección de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Conforme a lo expuesto en el artículo 34 de los Estatutos, los accionistas deben depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de admisión.

W. Wallace, Vicepresidente.
e9 enero N.° 4658 v25 enero.

COMERCIAL MILLET, LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Belgrano 1654, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Ratificación del nombramiento de Director y Síndico de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión número 17, de fecha 25 de julio de 1933.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1933.
3.° Remuneración de Directorio y Síndico.
4.° Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos Sociales.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio
e13 enero N.° 4693 v30 enero

BANCO ISRAELITA POLACO
(Sociedad Anónima)

Convocase a los señores Accionistas, conforme a las disposiciones de los artículos 15 y 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de enero de 1934, a las 18 horas, en el local Lavalle 2339, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura de la Memoria del Presidente.
3.° Balance, reparto de utilidades.
4.° Informe del Síndico.
5.° Elección de Directores para llenar las siguientes vacantes:

Presidente; Secretario (por un año); Prosecretario; Tesorero; 1 Director; 2 Directores suplentes; Síndico; Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

S. Rosenberg, presidente. — E. Prilleltenski, secretario.
e10 enero N.° 4721 v26 enero

ITALIA - AMERICA

Sdad. Argentina de Empresas Marítima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo número 23 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas de esta Sociedad a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de enero de 1934, en el local Social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 680, 1.° piso, Buenos Aires, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración a los Síndicos por el ejercicio 1932|33.
4.° Determinación del número y elección de Directores, elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1933|34, (de acuerdo con los artículos 10 y 19 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente pueden ser reelectos).
5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depostiar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el N.° de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos).

El Presidente
e11 enero N.° 4677 v27 enero

LA GRANJA

Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial

Bartolomé Mitre 226

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1934, a las 17 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, fondo de reserva legal e informe de los Síndicos.
2.° Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente en representación de los demás, de acuerdo con el artículo 18.
4.° Elección de 2 Directores y 2 Síndicos, de acuerdo con el artículo 22 y 27 de los Estatutos.

Nota: A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas, lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos.

El presidente.
e11 enero N.° 4679 v27 enero.

OPPENHEIMER CASING Co. OF ARGENTINA, SOC. AN. TRIPAS PARA EMBUTIDOS

Avda. Roque Sáenz Peña 530
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea anual ordinaria, el 31 Enero 1934, a las 12 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 530 (estudio Aldao), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico al 30 de Septiembre de 1933 y destino de las utilidades.

2.° — Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos, titular y suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Ricardo M. Aldao

e-5 enero N.° 4605 v-25 enero

THE TURKISH TOBACCO COMPANY
(Compañía de Tabacos Turcos)

Sociedad Anónima
Florida 521

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1934, a las hora 18, en el local, calle Florida 521, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 3 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Establecimiento bancario de eta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida 521, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. (Artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.

El Directorio

e-13 enero N.° 4743 v-31 enero

ARGENTINE FRUIT DISTRIBUTORS

Sociedad Anónima Limitada
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 enero 1934, a las 14,15 horas, en la calle Cangallo 564 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 septiembre 1933, e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, a la orden de la Sociedad, en la Caja de la misma, calle Cangallo 564 (1er. piso), todos los días hábiles, hasta tres antes del fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará con un número de Accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Enero 9 1934.

El Secretario

e9 enero N.° 4713 v25 enero

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el 30 del corriente mes de Enero a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Renovación total del Directorio por terminación de mandato, mediante la elección de cinco vocales titulares y dos suplentes, por el período de dos años.

3.° — Designación de un Síndico titular y un suplente por el período de un año.

4.° — Remuneración anual de los Directores y Síndicos.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

El Directorio

e11 ene. N.° 4727 v27 ene.

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1934 a las 15 horas, en su local Piedras 156|60, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio al 30 Septiembre de 1933.

2.° — Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° — Elección de dos Directores titulares.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

6.° — Resolución indicada en el artículo 34 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Piedras 156|60, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos).

El Directorio

e16 ene. N.° 4747 v31 ene.

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1934. a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1933.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 27 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

El Directorio

e12 enero N.° 4735 v30 enero

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Edificio General Motors, calle Osvaldo Cruz esq. Limay, Buenos Aires, el día 19 de Enero de 1934, a las 10.30 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

2.° Designación de dos accionistas, para suscribir el acta.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1933. — Willard T. Clark, presidente.

e30 dicbre. N.° 4547 v18 enero

"LA CRISTINA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 5 de Febrero de 1934, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, 7.° piso, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance y demás estados correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Septiembre de 1933, de acuerdo al Artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4. Designación de dos Accionistas para aprobar y formar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el Artículo 28 de los Estatutos Sociales.

El Directorio

e19 enero N.° 4771 v 3 febrero.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.
Sociedad Anónima
Buenos Aires
25° ejercicio
1.° de Octubre de 1932 - 30 de Septiembre de 1933

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Enero de 1934, a las 16 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Elección de un Director.

3.° — Elección de un Director suplente.

4.° — Elección del Síndico.

5.° — Elección del Síndico suplente.

6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1933.

El Directorio

e9 enero N.° 4664 v19 enero.

e20 enero N.° 4.668 v25 enero

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía Nacional de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1934, a las 14 ½ horas, en el local social calle Reconquista 134, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1933, e informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

El Director - Gerente

e10 enero N.° 4716 v26 enero

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Enero de 1934, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° — Fijación de honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1934.

El Directorio

e-10 enero N.° 4667 v-26 enero

"LA PASTORAL"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera

Calle Santa Fe 2858 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Febrero de 1934, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Fe 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la operación de venta de las Fincas y Bodega, con sus existencias, que la Sociedad posee en Gral. San Martín, Provincia de Mendoza.

2.° — Confirmación en el cargo de Director, de don Francisco Mainar, producido por fallecimiento de don Luis Hermans.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución,, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 11 de 1934. — Ulises R. Carbone, presidente.

e-12 enero N.° 4685 v-29 enero

SOCIEDAD ARGENTINA DE DIARIOS LIMITADA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 24 de Enero de 1934, a las 17 horas en el local social, Larrea número 1344, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Aprobación de memorias y balances correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de Junio de 1932 y 1933.

Venta o liquidación social.

Elección de directores, síndico y síndicos ad-hoc.

Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e-8 enero N.° 4.643-v-10 enero.
e-15 enero N.° 4.745-v-17 enero.
e18 enero N.° 4.809 v20 enero
e22 enero N.° 4816 v24 enero

"LA VIGIA"

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 31 de Enero de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Sexto Ejercicio Social terminado el 30 de Septiembre de 1933. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° — Reducción a cinco, de los miembros que componen el Directorio (Art. 10 de los Estatutos); actualmente siete por resolución de la Asamblea General de Accionistas, de fecha 28 de Noviembre de 1927.

3.° — Elección del número de Directores por tres años (Art. 11 de los Estatutos), que resulte de la aprobación del punto anterior del Orden del Día.

4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, para el Ejercicio 1933-34.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.

El Directorio

e-13 enero N.° 4744 v-30 enero

S. E. D.

Sociedad Anónima de Espectáculos y Diversiones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de enero de 1934, a las diez y siete horas, en el local Galería General Güemes, escritorio N.° 422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio al 30 de septiembre de 1933.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1934.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo certificado de depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

e12 enero N.° 4732 v29 enero

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN Y CIA. LTDA".

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para el día 30 de Enero de 1934, a las 18 horas, en el local de la Sociedad calle Maipú N.° 418, a fin de resolver sobre lo siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Cambio de denominación social; reforma del artículo primero de los Estatutos Sociales.

2.° Aceptación de las renuncias presentadas por 10 Directores y elección de los nuevos Directores en su reemplazo por el tiempo que falte para completar el período de los renunciantes.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Presidente

e5 enero N.° 4.628 v23 enero

ALEJANDRO BIANCHI Y Cía. Ltda. S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Enero de 1934, a las 16 horas, en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1933, y resolver sobre su aprobación, modificación o rechazo.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea

Se hace presente que de acuerdo al artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona, mediante una carta poder.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — p. p. Alejandro Bianchi y Cía. Ltda. — F. R. Limpenny, presidente.

e5 enero N.° 4604 v25 enero.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 31 de Enero de 1934, a las 16 y 30 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Modificación de los artículos 4.°, 9.°, 14, 18, 24, 29 y 32 de los Estatutos Sociales.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1934.

El Directorio

e-10 enero N.° 4667 v-26 enero

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de Febrero de 1934, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933. —Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° — Elección de cuatro Directores por dos años, de tres Directores Suplentes por un año, del Síndico y de los Síndicos Suplentes.

3.° — Remuneración del Síndico, Art. 23, inciso E.

4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director Secretario.

Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1934.

El Secretario

e18 enero N. 4759 v7 febrero.

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS

489 - Alsina - 489

Convocatoria a Asamblea

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria ,que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 16 horas (4 p| m.), en el salón Teatro, calle Piedras 534, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria anual.

2.° — Lectura y aprobación del balance general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° — Elección de 9 Vocales titulares por 2 años, 4 Vocales suplentes por 2 años, 4 Revisores de Cuentas y 15 miembros del Jurado.

4.° — Nombrar 2 Delegados para firmar el Acta.

Rogándole puntual asistencia, lo saluda atte.

Camilo Barral Martínez, presidente. — Graciano Rodríguez, secretario.

Nota: Para tener derecho a votar, se requiere la presentación del recibo de socio titular, por el mes de Diciembre pasado.

e-17 enero N.° 4804 v-24 enero

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de febrero de 1934, a las 10 horas, en su domicilio legal, calle Rivadavia 659, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, y de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el Ejercicio 1933|34.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la Sociedad, calle Rivadavia 659, con tres días de anticipación (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

El Directorio

e17 enero N.° 4807 v6 febrero

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Se invita a los Asociados a la Asamblea Ordinaria, que se efectuará el Viernes 26 de Enero de 1934, a las horas 19, en el local Alsina 2832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria Anual.

3.° — Elecciones de tres Rivisadores de Cuentas (Art. 19) y de tres socios para formar el Jurado. (Art. 24).

4.° — Lectura y aprobación del Balance General del año 1933.

5.° — Propuestas varias.

De conformidad al Art. 21, pasada media hora de la fijada para la reunión ésta tendrá lugar con el número de socios presentes.

El Gerente.

e19 enero N.° 4766 v22 enero.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Limitada, a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 6 de Febrero de 1934, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Reducción del capital social e imputación en el próximo balance de esa reducción.

2.° Canje de las actuales acciones nominativas por acciones al portador y forma de efectuar dicho canje.

3.° Aumento del número de miembros del Directorio de la Sociedad y modificación de las retribuciones a que se refiere el Art. 30 de los Estatutos.

4.° Modificación de cualquier otra disposición de los Estatutos que tenga relación con los puntos anteriores.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta respectiva en unión del Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

M. G. Fernández, Presidente. — F. Abribat, Director.

e19 enero N.° 4.768 v 5 febro.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE CHOEL CHICA LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los artículos 27, inciso f) y 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1934, a las 16 horas, en el local Arenales 2776, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre 1933 e informe del Síndico sobre esas cuentas.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1934.

El Directorio

e19 enero N.° 4770 v27 enero

"FAMILIA FRIULANA"

La Comisión Directiva, en la reunión del 16 de Enero de 1934, decidió convocar la Asamblea General de socios el 28 de Enero, a las 9,30 hs., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° — Relación moral de la Presidencia.

3.° — Estado financiero del 2.° Semestre de 1933.

4.° — Informe de los Síndicos.

5.° — Propuesta del Consejo Directivo para nombrar Presidente y Vicepresidente Honorario.

6.° — Definición de categorías de socios perteneciente al artículo 2.° del Estatuto y de lo relativo a contribuir.

7.° — Nombrar dos Consejeros efectivos y dos suplentes.

8.° — Nombrar dos socios para firmar el acta.

9.° — Varias.

Por lo tanto se invitan a todos los socios a concurrir a dicha Asamblea.

Héctor Casasola, presidente. — Juan Pittini, secretario.

e20 enero N. 4815 v 22 enero.

AUTO OMNIBUS "LA INTERNACIONAL" S. A.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Febrero de 1934, en el local social, Avda. América número 2863, a las 17 horas, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección del Directorio para el ejercicio 1934.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e22 enero N.° 4812 v7 fbrero.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO SOCIEDAD ANONIMA

2.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1.° de Febrero de 1934, a las 16 horas, en la Sala de Secciones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre 1933.
2.° — Elección de 1 Presidente, 4 Directores titulares y 2 suplentes.
3.° — Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e20 enero N.° 4775 v31 enero.

DEUTSCHER KLUB IN BUENOS AIRES

(vormals Deutscher Turnverein)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de enero 1934, a las 21 horas, en el local social, calle Córdoba 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de octubre 1933.
2.° Elección de cuatro miembros titulares de la C. D.
3.° Elección de cuatro suplentes por dos años y dos suplentes por un año.
4.° Suspensión de cobro de la cuota de ingreso por un año.
5.° Nombramiento de un socio vitalicio.
6.° Autorizar a la C. D. para conseguir facilidades en el pago de intereses sobre obligaciones.
7.° Designación de dos socios para firmar el acta.
8.° Discusión libre.

La Comisión Directiva
e20 enero N.° 4813 v23 enero

LA TRINACRIA

Para el domingo 28 del corriente mes de Enero, están citados los socios de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria (1.ª Convocatoria), que se efectuará en el salón social, Brandzen 633, a las 9 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
2.° Nombramiento del señor José S. Taisarco a socio honorario.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa del año 1933.
4.° Aprobación del Balance General del año 1933.
5.° Elección general de la Comisión Directiva, para el año 1934.

El Gerente.

Nota: No habiendo quórum, a la hora fijada, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria, a las horas 10, con cualquier número de socios presentes, artículo 53 de los Estatutos.

e20 enero N.° 4773 v20 enero.

"DITLEVSEN & COMPAÑIA LIMITADA COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber, y por el término de tres días, de estas publicaciones, a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Ditlevsen y Compañía Limitada, Comercial, Importadora y Exportadora", que habiendo el Poder Ejecutivo de la Nación, aprobado la reducción del capital social, resuelta por nuestra última Asamblea General, que deberán dentro de los ciento veinte días siguientes a la última publicación del presente aviso, canjear sus acciones por las nuevas de seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, cada una, bajo los apercibimientos previstos en el artículo cuarenta y cinco de nuestra Estatuto, que se transcribe: "Las acciones originariamente emitidas por la Sociedad, hasta el 16 de Enero de 1933, deberán ser canjeadas por nuevas del valor establecido en el artículo sexto y dentro de los ciento veinte días siguientes a la publicación, que con tal efecto se hará durante el término de tres días, en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de que las nuevas acciones surtirán todos sus efectos legales desde esa fecha de vencidas las 3 publicaciones, las emitidas antes del 16 de Enero de 1933, caducarán simultáneamente en todos sus efectos y las que dentro de los ciento veinte días, antes indicados, no hubieran sido canjeadas, caducarán inmediatamente y sin ninguna forma o emplazamiento, todos los efectos, derechos y acciones que como accionista correspondieran a su propietario o tenedor, con la única limitación de su derecho al canje por las nuevas acciones y dentro del término de tres años de la última publicación en el Boletín Oficial, antes indicada; al obtener el canje recién desde ese momento, se reintegrará el Accionista en sus acciones y derechos de tal y sin ningún efecto retroactivo ilimitadamente, y entre ellos a dividendos o cualesquier otro beneficio o derecho de Accionista. Las acciones que dentro de los tres años, precedentemente indicados, no hubieran sido canjeadas, se reputará a su propietario o tenedor por cualquier título o derecho, como renunciante a su valor y propiedad a beneficio de la cuenta "Reserva de Previsión", de la Sociedad, a la cual se considerará definitiva e irremisiblemente acreditadas".

El Directorio
e-20 enero N.° 4778 v-23 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente N.° 675-D-9-32. —
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia desde la Cebecera del Ditrito 9.° - San Juan - a las estaciones ferrovarias y viceversa.

Por el pliego de condiciones y demás dátos, ocurrir al Distrito 9.°, San Juan.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e3 enero v29 enero.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Materiales para la Sección Electromecánica", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento (2.° piso).

Las propuestas será recibidas y abiertas públicamente el día 20 de Febrero de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) N. L. Alem y Sarmiento (4.° piso).

Buenos Aires, Enero 22 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e20 enero v20 feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Enero para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Conesa Sud (R. N.), y viceserva, pasando por Coronel Pringles (R. N.) y Boca de la Travesía, prolongando uno de ellos hasta Teniente General Eustaquio Frías. (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.° Bahía Blanca.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe de la Dirección de Correos.

e17 ene. v14 feb.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Materiales para el Telégrafo", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, (2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 8 de Febrero de 1934 a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Ofic. 435) L. N. Alem y Sarmiento (4.° piso).

Buenos Aires, Enero 9 de 1934.
Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e17 ene. v8 feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y Tecka, pasando por Buen Pasto, Nueva Lubecka y Gobernador Costa (Distrito 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 23, Rawson.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe de la Dirección de Correos.

e19 enero v17 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de Enero de 1934 a las 15 y 30 horas, para la provisión de medias, camisetas, colchas y frazadas al Costurero Central, Reconquista 269.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e23 dic. v24 enero.

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1934, a las 15 y 30 horas, para la provisión de calzado (alpargatas, zapatos de mujer y niña, sandalias de cuero, zapatillas, etc.), a los establecimientos dependientes de esta Institución.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital.

Las Inspectoras.
e8 enero v30 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 72-C-934

Llámase a licitación privada para el día 23 del corriente, para el suministro de los artículos que se detallan a continuación, durante el próximo mes de Febrero.

100 kilos aceite de oliva de segunda, buena calidad.
10 kilos pimienta blanca molida.
5 kilos achicoria.
30 kilos queso Sbrinz o similar, buena clase.
10 kilos té Provost.
120 kilos café Caracolillo, de 1ra., en grano tostado.
0,250 kilos azafrán Motilla en rama.
5.200 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
1.000 kilos verdurita fresca, surtida (acelgas, zanahorias, espinacas, apios, ajos puerros, cebollas de verdeo, zapallos, nabos, lechugas o escarolas.
10.000 unidades servilletas de papel, de 30 x 30 cmts.
25.000 kilos briquetas de carbón Cardiff, buena calidad.
4.000 kilos briquetas de carbón marca Corona.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12).

Comisión de Adquisiciones, Enero 15 de 1934.

v-23 enero

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 25 de Enero de 1934, a las 15 horas, para contratar la construcción de las obras complementarias que se requieren para la casilla de la Escuela número 111 de General Pico (Pampa), pabellones sanitarios, cocina, vereda de acceso, servicio de agua, etc.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General
v-25 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Febrero de 1934, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación y reparaciones en el edificio de la escuela N.° 20, de "Esmeralda" (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital, y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General.
v-9 febrero.

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

Licitación Privada
Primer semestre
Correspondiente al año 1934

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de consumo que se necesitarán durante el primer semestre del corriente año, y que fueron declarados desiertos en la licitación pública realizada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública:

PARTIDA 1 — RACIONAMIENTO

Verduras y frutas—

24 Kgs. arvejas;
42 Kgs. apios;
60 Kgs. ajos;
60 Kgs. acelgas;
180 Kgs. ajíes morrones;
10 Kgs. albahacas;
400 Kgs. cebollas de cabeza;
30 Kgs. chauchas;
50 Kgs. coliflores;
400 Kgs. choclos;
60 Kgs. espinacas;
1.200 Kgs. lechugas;
60 Kgs. nabos blancos;
700 Kgs. puerros;
60 Kgs. perejil;

2.400 Kgs. repollos blancos;
400 cajones tomates;
144 atados yuyos secos;
3.000 Kgs. zapallos de Angola;
900 Kgs. zanahorias;
100 docenas zapallitos;
10.000 c|u. bananas;
20 cajones ciruelas;
20 cajones duraznos;
10 barricas manzanas cara sucia; (barricas de 500);
30 docenas manzanas deliciosas;
900 c|u. sandías;
900 Kgs. uvas moscatel.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas 2258, en presencia de las personas que concurran al acto y con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 24 del corriente, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", Curapaligüe 727, cualquier día hábil de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.
e-19 enero v-22 enero

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Expediente N.° 68.087-1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos artículos de papelería para la confección de blocks, sobres, cajas de cartón, etc., que solicita la Dirección del Registro de Créditos Prendarios, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de febrero de 1934, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.
v-19 febrero.

Expediente N.° 16.656|933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio, artículos varios y materiales de imprenta solicitados por la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, para el año 1934, cuyo pliego de bases y condiciones detallados está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Enero de 1934, a las 16 y 30 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.
v-19 febrero.

Expte. N.° 47.136-1933. M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación para la provisión de trucción de cuatro cámaras de desinfección al vacío, y un galpón destinado a la Oficina de Importación y Exportación de Plantas y Semillas, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de febrero de 1934 a las 13 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.
e2 ene. v29 ene.

Expte. 46.698 - 1933-M .A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de 20.000 kilogramos de "Verde de París", con destino a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado, están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Enero de 1934, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucia
e9 ene. v24 enero.

Expte. N.° 40.852-1933. M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 150.000 plantas de olivo con destino a la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Enero de 1934, a las 13 y 15 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.
e2 ene. v29 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 19 de Febrero de 1934 de 14 a 15 horas, por: cartón cuero (Pliego 2368); aparatos individuales de bombeo (2369); trampas para vapor (2370); medidores de agua (2371); material para consultorio Hospital (2372) y material contra incendio (2373). Retirarlos, Paseo Colón 922. Oficina 39, Buenos Aires.
e18 enero v19 febrero.

Llámase a licitación pública para 20 de Febrero 1934 de 14, a 15,15 horas por: Vidrios (Pliego 2374); pescadores, coronas (2375); aceros (2376); barras de pesca (2377); trajes impermeables, botas goma (2378); válvulas (2379). —Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina N.° 39. — Buenos Aires.
e-20 enero-v-20 febrero.

Llámase a licitación pública para 15 de Febrero 1934, de 14 a 15 horas por: Empaquetaduras (Pliego 2357); Alambres y precintos (2358); Productos químicos (2359); Manómetros (2360); Formularios (2361).

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.
e13 enero v15 febro.

Licitación 2310, válvulas, fué postergada para el 7 de Febrero 1934, a 14 horas.

Retirar circular, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.
e13 enero v7 febro.

Llámase a licitación pública para 16 Febrero de 1934, de 14 a 15,15 hs. por: Materiales alta tensión (Pliego 2362); Papelería (2363); Pinceles (2364); Alambres varios (2365); Pinturas (2366); y Drogas (2367).

Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.
e13 enero v16 febro.

Llámase a licitación pública para 14 de febrero de 1934, de 14 a 15,30 horas, por: elevadores, bujes y eslabones (pliego 2318); piñones y engranajes (2319); bujes y cuñas (2320); bombas horizontales (2321); herramientas perforación a cable (2322); cabezas de inyección, N. T. O. (2323); herramientas de pesca (2324). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.
e-5 enero v-14 febrero

Llámase a licitación pública para el 21 de febrero de 1934, de 14,00 a 15,15 horas, por: Cortinas Metálicas (Pliego 2380); Techado Fieltro (2381); Escariadores, Platos para Tornos (2382); Turbogeneradores (2383); Repuestos Rotary (2384); Transformadores (2385). Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39, Buenos Aires.
e22 enero v21 febrero

Llámase a licitación pública para el 5 febrero de 1934, de 14 a 15,15 horas, por lámparas eléctricas (pliego 2349); bulones, tornillos, clavos, etc. (2350); metales y material para fundición (2351); útiles de laboratorio (2352); correas y accesorios (2353) y chapas de H.° G.° y materiales de construcción (2354). — Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.
e2 enero v5 febrero.

Llámase a licitación pública para 2 Febrero de 1934, de 14 a 15.15 horas, por: mangueras de goma y metálicas (Pliego 2343); litografiado de hojalata (2344); carpas y lona (2345); artículos sanitarios (2346); mechas (2347); repuestos para aparato Parkersburgh (2348). — Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.
e-30 dicbre. v-2 febrero

Llámase a licitación pública para el 25 de Enero de 1934 de 14 a 15.15 horas por: tanques para subproductos (pliego 2.312); motores eléctricos (2.313) motores a gas y kerosene (2.314); cintas de asbestos (2.315); sulfato de aluminio, ácido sulfúrico, bicarbonato, etc. (2.316); polvos químicos contra incendios (2.317).

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.
e23 dic. v25 enero.

Llámase a licitación pública para el 26|1|1934 entre las 14 y 15.15 horas, por: piedras de afilar y limas vitrificadas (pliego 2.325); roperos metálicos (2.326); material para garage (2.327); camiones livianos (2.328); sierras y accesorios (2.329); barras de sondeo (2.330).

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 39 Buenos Aires.
e23 dic. v26 enero.

Llámase a licitación pública para el 29-1-1934, de 14 a 15.15 horas, por: materiales telefónicos (pliego 2.331); llaves de cadena y repuestos (2.332); gatos de bombeo (2.333); varillas para soldadura (2.334); hierros (2.335); trajas y repuestos (2.336).

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.
e27 dic. v29 ene.

Llámase a licitación pública para el 31 de Enero de 1934 de 14 a 15.15 horas por: maderas (pliego 2.337); sacatestigos y coronas (2.338); construcción de cercos en la planta de Mendoza (x) (2.339); hojalata (2.340); repuestos para magnetos (2.341); repuestos para calderas (2.342).

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

(x) o en Godoy 201, Agencia Y. P. F., Mendoza.
e27 dic. v31 ene.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Enero de 1934, de 14 a 15,15 horas por: accesorios para caños (pliego 2307); grasas, vaselinas y aceites minerales y vegetales (2308); lubrificadores (2309), cañería de entubación (2311) — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.
v23 enero

Licitación pública número 2.255 por cables de acero, fué postergada para el día 12 de Enero de 1934, a las 15 horas.
e14 dic. v12 enero.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 26-183-D. P.-933. —

Por disposición del Directorio (llámase a licitación pública para la provisión y montaje de un filtro rápido a presión; adquisición de medidores Venturi y Woltmann, aparatos esterilizadores mediante cloro, dosificadores de alúmino férrico y cal hidratada en seco, máquinas moledoras de substancias químicas y reguladores de filtración, para varias localidades de la República, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calles Charcas 1940, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.
e18 enero v26 enero.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, hasta el día 27 de Enero próximo, a las 10 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un refrigerador automático completo y aislación para cámara frigorífica en el Departamento Central de Policía. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, Balcarce 278, piso 1.°, (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.
e29 dicbre. v27 enero.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Se hace saber a las firmas que retiraron pliego de condiciones de la licitación pública N.° 352, para la provisión de máquinas para talleres, niveladoras, camiones, guinche automóvil, hormigonera y locomotora a motor Diesel, cuya apertura se había fijado para el día 24 de enero próximo, que la misma ha sido postergada para el día 8 de febrero de 1934, a las 15 horas, en el mismo lugar indicado anteriormente.
e29 dic. v24 enero

Se hace saber a las firmas interesadas que retiraron pliego de condiciones de la Licitación Pública N.° 347, para la provisión de repuestos para dragas - cuya apertura se había fijado para el día 5 de Enero de 1934, a las 14 horas, que la misma ha sido postergada para el día 24 de Enero próximo, a las 16 horas, en el mismo lugar indicado anteriormente.
e-8 enero v-24 enero

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación de la conservación de las obras del camino de General Acha a Realicó. — Tramo Santa Rosa-Realicó — Plan de conservación 1934. Conservación por un año $ 20.242.—.

Hasta el día 19 de Enero próximo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa), o para el día 25 de Enero, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e18 enero v25 enero.

Licitación de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Crespo a San Javier. Plan 1934 - pesos 21.795.12.

Hasta el día 19 de Enero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 25 de Enero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e3 enero v8 enero.
e18 enero v25 enero.

Licitación de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Villa Constitución a San Urbano Conservación 1934. $ 12.669.

Hasta el día 19 de Enero, de 8 a 12, en el Juzgado Federad de Rosario o para el día 25 de Enero, a las 14,45 horas, en San Martín 871. Capital Federal.
e30 dicbre. v4 enero.
e18 enero v25 enero

Licitación de las obras del camino de accesos a la estación Philipps. Camino de inmediato acceso. — Ley 5315. —(3er. llamado). — $ 16.220.—.

Hasta el día 18 de Enero, en el Juzgado Federal de Mendoza o hasta el día 24 del mismo mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e10 enero v24 enero.

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación Laprida — Ley 5315, pesos 9.841.—

Hasta el día 22 de enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 29 de enero, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e22 enero v29 enero

Licitación de las obras del camino de Catamarca a La Rioja, por Chumbicha. — Tramo Catamarca - Miraflores. — Primera Sección de Km. 0 a Km. 6.111. (2.° llamado). — Ley 11.658. —, pesos 35.835.
Hasta el día 16 de Enero de 1934, en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 22 del mismo mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e15 ene. v22 ene.

Licitación de las obras del camino de acceso a las Estaciones Ramallo y El Paraiso, camino de ambas hacia Pérez Millán, Ley 5315, $ 12.010.—.
Hasta el día 23 de Enero, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 29 de Enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e13 enero v29 enero.

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Mercedes a 9 de Julio. — Plan 1934. Longitud 171,164 kms. $ 25.384,06.
Hasta el día 7 de Febrero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 15 del mismo, a las 14.45 horas, en San Martín 871. Capital Federal.
e18 enero v23 enero.
e31 enero -7 febrero.

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Gobernador Gordillo a Catamarca, Plan de 1934, $ 21.342.67.
Hasta el día 16 de Enero, en el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 22 de Enero, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e13 enero v22 enero.

Licitación de las obras del camino de acceso a la Estación Pujol. — Camino de Pujol hacia Pergamino, Ley 5315, $ 10.796.
Hasta el día 23 de Enero, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 29 de Enero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e13 enero v29 enero.

Licitación de las obras del camino de Puerto Madryn a Bahía del Fondo, tramo Trelew-Comodoro Rivadavia. — Ley 11.658, $ 118.000.—
Hasta el día 20 de Enero, en el Juzgado Letrado de Rawson (Chubut) o para el día 26 del mismo mes, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e12 enero v26 enero.

Licitación de las obras del camino de Capital Federal a Rosario y Córdoba, tramo San Antonio de Areco a Capitán Sarmiento - Ley 11.658, pesos 2.103.679.
Hasta el día 10 de Enero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 de Enero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e9 ene. v16 ene.

Licitación de las obras de conservación y mejoramiento del camino de Merlo a Saladillo. Longitud 147,585 Kms. Plan 1934 $ 2.
Hasta el día 7 de Febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 15 del mismo mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e17 ene. v22 ene.
e31 ene. v7 feb.

Licitación de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Arrufó a San Justo. Conservación 1934, pesos 32.488 30.
Hasta el día 19 de Enero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 25 de Enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e30 dicbre. v5 enero
e18 enero v25 enero

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación Laprida - Ley 5315. $ 9.841.—

Hasta el día 22 de Enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 29 de Enero, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e10 enero v15 enero.
e22 enero v29 enero

2.° llamado.
Licitación de las obras del camino de Nahuel Huapí a Correntoso, tramo Codihué a Río Huemull, Ley 11.658, pesos 57.000,00 m|nacional.
Hasta el día 26 de Enero en el Juzgado Letrado del Neuquén o para el día 1.° de Febrero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e19 enero v1.° febrero.

Licitación de las obras del camino de Mar del Plata a Balcarce, Ley 11.638, pesos 1.666.934,00 m|nacional
Hasta el día 26 de Enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 2 de Febrero, a las 14 30 horas, en San Martín, Capital Federal.
e19 enero v2 febrero.

Licitación de las obras del camino de Córdoba a San Francisco - Sección Río Primero a El Tío - Ley 11.658, pesos 130.261.—
Hasta el día 20 de Enero, en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e10 enero v26 enero.

Licitación de las obras del camino de Holt a Ibicuy, Ley 5315, $ 36.391,—.
Hasta el día 16 de enero, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o hasta el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e8 enero v22 enero

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Calchaquí a Alejandra. Longitud 50,550 kms. (Plan 1934), $ 10.933,55.
Hasta el día 19 de enero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 25 de enero, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e8 enero v22 enero

Licitación de las obras del puente sobre el arroyo Ayuí Grande, en el camino de Concordia a Federación, 2.° llamado, Ley 11.658, $ 105.377.
Hasta el día 16 de enero en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 22 de enero, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e8 enero v22 enero

Licitación de la conservación de las obras del camino de General Acha a Realicó. — Tramo Santa Rosa-Realicó. — Plan de conservación 1934. Conservación por un año $ 20.242.—.
Hasta el día 19 de Enero próximo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa), o para el día 25 de Enero, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e18 enero v25 enero.

Licitación de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Crespo a San Javier. Plan 1934 - pesos 21.795.12.
Hasta el día 19 de Enero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 25 de Enero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e3 enero v8 enero
e18 enero v25 enero

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Bella Vista a San Roque - Plan 1934. $ 15.640.30.
Hasta el día 7 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 15 de Febrero a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e16 ene. v22 ene.
e8 feb. v15 feb.

Licitación de las obras del puente sobre el Río Salado, en el camino de Norberto de la Riestra a Navarro - Ley 5315. $ 101.614.—

Hasta el día 25 de Enero en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 31 de Enero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e16 ene. v31 ene.

Licitación de las obras del camino de Paraná a Concepción del Uruguay, tramo Nogoyá a Concepción del Uruguay. Conservación 1934. $ 62.686.
Hasta el día 14 de Febrero en el Juzgado Federal de Paraná, de 8 a 12 horas, o para el día 20 de Febrero, a las 14.45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e20 enero v27 enero
e13 feb. v20 feb.

Licitación de las obras del camino de Corrientes a Empedrado - Conservación 1934, $ 21.299,25.
Hasta el día 14 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 20 de Febrero, a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e-20 enero-v-27 enero.
e-13 febrero-v-20 febrero.

Camino de Nogoyá a Victoria, acceso a Victoria y Nogoyá. — Ley 11.658, pesos 430.846.
Hasta el día 31 de Enero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Paraná o para el día 5 de Febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-20 enero-v-5 febrero.

Licitación de las obras del camino de Goya a Chavarría. — Conservación 1934, $ 25.344,90.
Hasta el día 14 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 20 de Febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-20 enero-v-27 enero.
e-13 febrero-v-20 febrero.

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación Coronel Suárez - Ley 5315. $ 48.808.—
Hasta el día 23 de Enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 29 de Enero a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e16 ene. v29 ene.

Licitación de las obras del puente sobre el Río Gualeguay, en Rosario de Tala, camino de Paraná a Concepción del Uruguay - Ley 11.658. $ 73.090.—
Hsta el día 25 de Enero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 31 de Enero a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e16 ene. v31 ene.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1934, a las 15 horas para la provisión de dos locomotoras a vapor recalentado, para trocha de 600 milímetros.
Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los Sábados en que se atenderá de 9 a 12 horas, en el local de la Dirección General. 25 de Mayo número 11, Capital Federal
e27 dic. v30 ene

Llámase a licitación pública N.° 352, para la provisión de: Máquinas rectificadoras de cigüeñales de cilindros, bielas tornos, cepilladoras fresadoras, limadoras para engranajes cónicos, agujereadoras, dinamómetro, motores eléctricos, martinetes. neumáticos, máquinas para ensayos de materiales, equipo de soldadura eléctrica, martillo para hincar pilotes, arados, niveladoras, camiones, rastras, guinche automóvil, hormigoneras, locomotora trocha 750 mm. a motor Diesel.
La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Enero próximo, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden adquirirse, en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso), abonando m$n. 10.— en panel sellado nacional.
e1.° dicbre. v24 enero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 915|33

Llámase a licitación pública para los días que se indican a continuación y fechas que se detallan:
Día 19 de Febrero 1934: Trajes impermeables.
Día 20 de Febrero 1934: Tejidos de alambre galvanizado.
Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos números 915|33 y 1073|33, pueden ser consultados y retirados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e20 enero v20 feb.

O. C. 998|33

Llámase a licitación pública para la provisión de quinientos kilómetros de material metálico de vía, de acuerdo con el detalle y demás condiciones del pliego N.° 998|33.
La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Febrero de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 20.— m|n. cada uno.
La Administración
e-8 enero v-9 febrero

O. C. 1120|33. — O. C. 312|33 A. 1. — O. C. 373|33 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas siguientes:
7 Febrero de 1934 — Carburo de calcio en piedra y granulado.
8 Febrero de 1934. — Accesorios de hierro galvanizado, para cañerías, etc.
27 Febrero de 1934. — Eclisas para riel.
La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, los días señalados a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos Nros. 1120|33 - 312|33 A. 1 y 373|33 A. 1, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor que a cada uno se le asigna.
La Administración
e-8 enero v-27 febrero

Exptes. O. C. 1012|33, O. C. 1008|33, O. C. 847|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y fechas que se indican:
2 de Febrero de 1934. — (Metales en lingotes), aluminio, estaño, cinc, plomo, etcétera.
5 de Febrero de 1934. — Cobre en lingotes.
6 de Febrero de 1934. — Alambres y cables eléctricos.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, los días señalados, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos, números 1012|33, 1008|33 y 847|33, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor que a cada uno se le asigna.
La Administración
e2 enero v6 febrero.

Exptes. O. C. 1045|33. — O. C. 1026|33. — O. C. 1028|33. — O. C. 1005|33. — O. C. 1009|33. — O. C. 1006|33. — O. C. 1010|33. — O. C. 1023|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

22 Enero 1934, carbón cocke y fragua. — 23 Enero 1934, acero dulce en barras redondas para construcciones de cemento armado. — 24 Enero 1934, acero dulce en barras y chapas. — 25 Enero 1934, latón para uso común, en barras y chapas. — 26 Enero 1934, hierro en lingotes. — 29 Enero 1934, cobre en barras y chapas para Stays. — 30 Enero 1934, crisoles, plombagina, tierra, cemento y ladrillos refractarios. — 1.° Febrero 1934, cajas graseras y crucetas, de acero fundido.

Las ofertas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor que se le asigna a cada uno.

La Administración
v31 enero

O. C. 1.064|33

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero de 1934 a las 15 horas para la provisión, montaje y pintura de 14 tramos para puentes, de acero dulce, de acuerdo con las condiciones especificadas y demás detalles del pliego número 1.064|33, desarme de los puentes provisorios existentes y carguío de sus materiales sobre vagón.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, en Buenos Aires, San José 180, 4.° piso, el día y hora señalada, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de pesos 60.— moneda nacional cada uno.

La Administración
e19 dic. v31 enero

O. C. 1.083|33

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro galvanizado en chapas canaletas, espesor número 22, de las medidas y cantidades que establece el pliego número 1.083|33.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Enero de 1934 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionala Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e26 dic. v26 enero.

O. C. 1.154|33

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón para inflamables en San Juan, Estación Auxiliar.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Enero de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1.154|33, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, previo pago de la suma de pesos 15.— moneda nacional cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e26 dic. N.° 24 enero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Eduardo F. Varela**, ex Visitador de Escuelas de Territorios, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formula por la suma de $ 3.860.04 m|n., importe retenido de los fondos de la Inspección Seccional 5.ª (Chaco), todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho, (Exp. 19-193-C-1932).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e17enero N.° 347 s|p.p. v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Jesús C. Mamani y a don Francisco Cabrera**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 400.03 m|n., importe del cargo que adeudan a la Dirección General de Correos y Telégrafos, reposición de fojas actuadas y gastos de edictos, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 341|1933).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.—
e10 ene. N.° 345 s|p.p. v15 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Benigno Solanilla**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 660.29 m|n., importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos por el ex empleado Germán Méndez, de quien era fiador solidario el nombrado Solanilla, más la reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal número 336|1933).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.—
e10 ene. N.° 346 v15 feb.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (4) cuatro cajas cigarrillos, pesando (1,200) un kilo doscientos gramos, detenidos por expediente número 464, letra M., año 1933, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Sumarios, Enero 12 de 1934. — Alberto M. Calarco Jefe de Sumarios, interino.

v23 enero.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (2) dos bolsas con peso de (84) ochenta y cuatro kilos bruto nueces, llegados en el vapor "Navasota", el 13 de Diciembre de 1933, en calidad de muestras, consignadas a Hijos de Fernández Suárez y detenidas por expediente 92-V-1933, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Sumarios, Enero 12 de 1934. — Alberto M. Calarco Jefe de Sumarios, interino.

v23 enero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás R. Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1934.
El Secretario.
v-23 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Quintilio Hugo Antonetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.
El Secretario.
v-23 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Ricardi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1933.
El Secretario
v17 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edecto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Fenoglio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1934.
El Secretario
v17 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edecto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Ricca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1934.
El Secretario
v17 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este dicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Carlos Campisteguy**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1933.
El Secretario
v17 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Cantero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.
El Secretario.
v8 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Pompey**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.
El Secretario.
v8 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto M. García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933.
El Secretario
v20 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósito en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Corno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933.
El Secretario
v31 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósito en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Pasianotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.
El Secretario
v31 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicse hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933. — El Secretario.

v-2 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuela Lorenzo Martínez de Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Enresto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e28 dic. N.° 1807 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Ferreyro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e20 dicbre. N.° 1776 s|p|p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Varela**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1933. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e20 dicbre. N.° 1777 s|p|p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Clemente Buijvinder**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e20 dicbre. N.° 1757 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Junio Jasday**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e20 dicbre. N.° 1775 s|p|p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capiatl de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Lucio Gonzalo, Francisco Sebatino y Angel Franco Vulpes**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimientos de declararles rebeldes si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palaco de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e20 dicbre. N.° 1758 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Santiago Barbeito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e20 Dicbre. N.° 1756 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, (Juzgado 1, Secretaría 5), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefina Giarrizo de Bruno.**
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Luis F. Jaen, secretario.
e4 enero N.° 70 v8 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Carames**, procesado por los delitos de defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1933. — Luis Doynel, secretario.
e20 dicbre. N.° 1773 s|p|p. v26 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Canos Stomatecles o Pauros Stamatelos**, procesado por hurto y defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Luis Doynel, secretario.
e20 diebre. N.° 1771 s|p|p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al llamado **José A. Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e20 dicbre. N.° 1770 s|p|p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rafael García**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e20 dic. N.° 1751 s|p.p. v26 enero

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Ramón Barros**, para que comparezca a tomar la intervención que corresponda por sí o por apoderado, en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Enero 3 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.
e17 ene. N.° 67 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Llames**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Juan José Sourtheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e-4 enero N.° 36 s|pp. v-8 febrero

El Juez de Paz de la Sección 6.ª, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de don **Antonio Sáinz.**
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933.
El Juez de Paz.
e17 enero N.° 60 s|p.p. v22 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serecevsky y Goobal**, para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda, por sí, o por apoderado, en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente en este juicio en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.
e17 enero N.° 61 s|p.p. v25 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días consecutivos, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Artes**, para que comparezca a tomar la intervención que corresponda, por sí o por apodreado, en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobre del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de ausentes, para que lo represente, si no compareciere.
Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.
e17enero N.° 62 s|p.p. v25 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rita B. M. de Pellens**, para que comparezca a tomar la intervención que corresponda, por sí o por apoderado, en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.
e17 enero N.° 63 s|p.p. v25 enero.

El Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Mario Petrelluzzi**, para que comparezca a tomar la intervención que corresponda por sí o por apoderado en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, si no compareciere.
Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.
e17 ene. N.° 64 s|p.p. v25 ene.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente a **V. C. Bado & Cía.**, para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda por sí o por apoderado en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausente,s para que los represente en caso de incompetencia.
Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.
e17 ene. N.° 65 s|p.p. v25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección Primera, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Kesaji Amano**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde por sí o por apoderado, en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Enero 3 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.
e17 ene. N.° 66 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Angustias o Anuscia Feredas**, procesada por el delito de falso testimonio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 ene. N.° 68 s|p.p. v22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Emilio Sirkin**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa N.° 48829, Mitkovitzer Lázaro, etc., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 enero N.° 71 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo **Elena Burstin**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
— Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 enero N.° 70 s|p.p. v22 febrero

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Fernando Campaña**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e20 dic. N.° 1750 s|p.p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Bruno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e28 dic. N.° 1805 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Cacopardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e17 enero N.° 72 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Míguez o Miguens**, procesado por el delito de intimidación pública, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 73 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Pulice**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933 — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-4 enero N.° 34 s|pp. v-8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Mosquera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-4 enero N.° 35 s|pp. v-8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pix**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e28 dic. N.° 1803 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Laurilli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 26 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Pfefer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e28 dic. N.° 1804 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Najman Roit**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 dic. N.° 1800 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Allemano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 27 s|p.p. v8 febrero.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Ernesto Rubicini** o **Ernesto Revuccini.**

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e28 dicbre. N.° 1786 s|p.p. v2 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama , y emplaza, al prófugo **Nuño Brezter**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 28 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga, **Elvira Demartín**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 29 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara González o Machiavello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e4 enero N.° 17 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita. llama y emplaza, a **Salvador Sampere Oliveras**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1933. — Héctor E. González, escretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1753 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Borretti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 enero N.° 30 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José M. Babose, Benito Vidal Da Pena, Juan Carro y Nemesio P. Negrete**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por falsificación de sellos, marcas, contraseñas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 24 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. Blois** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 dicbre. N.° 1765 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Alonso**, para que en el término de treinta, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 25 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrea Elvira Medina González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1763 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ludovico Angyol**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1764 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jesús Bello**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de sellos, marcas o contraseña, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 16 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Botti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1767 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Sala**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e4 enero N.° 18 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber que en el juicio sucesorio de doña Carolina Maveroff, que tramita por ante la Secretaría del autorizante, se han nombrado a los Comisionistas Oficiales de Bolsa, señores Dragonetti & Schumacher, para vender en remate, el Jueves 11 de Enero próximo, en el recinto de Comisionistas de la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el Reglamento de esa Institución, los siguientes títulos:
Ciento sesenta y dos acciones de la Sociedad Anónima "Elaboración General del Plomo", de pesos 100.— c|legal cada una integrados en un título de 10 acciones de la Serie 1a., seis títulos de 5 acciones de la Serie 1a., y ciento veintidós títulos de 1 acción de la Serie 5a.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e4 ene. N.° 4584 v8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Correa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado s|a, a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e10 enero N.° 40 s|p.p. v15 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Marcos Cristóbal**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933. — Luis Doynel, secretario.
e28 dicbre. N.° 1783 s|p.p. v2 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, cítase llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente edicto, al procesado **Luciano Orlando**, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — César E. Vásquez, secretario.
e10 enero N.° 45 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rodríguez García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e10 enero N.° 46 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel C. Domínguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e10 enero N.° 47 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Povilaites o Porrolaites**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
— Epifanio Sosa, secretario.
e10 enero N.° 48 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elena Fernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 enero N.° 49 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Esther Alzuet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 enero N.° 50 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Ponferrada**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-10 enero N.° 52 s|.p.p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Averbuj**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-10 enero N.° 54 s|.p.p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique González Arzac**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e10 enero N.° 51 s|p.p. v 15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Bruno**, para que dentro de dicho término, comparezca a etsar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e4 enero N.° 19 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Granja**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e4 enero N.° 21 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rodrigo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e4 enero N.° 22 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Jaschewsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e4 enero N.° 23 s|p.p. v8 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófugo **Carmen González o Angélica Romero o Emilia González o Angela Fuentes o Josefa o María Vázquez**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Luis Doynel, secretario.
e-4 enero N.° 32 s|pp. v-8 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, **se cita**, llama y emplaza, por el término **de** treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Cozaro**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Luis Doynel, secretario.
e-4 enero N.° 33 s|pp. v-8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teororo Chodykinaz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933.— Sadi Masüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
v20 dicbre. N.° 1760 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Castrogiovani** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 dic. N.° 1801 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Casarini o Casanini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e10 enero N.° 57 s. p. p. v15 febrero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Mario López, Nicolás Piñero, Roberto Herrera y Ernesto Froilán Díaz**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e10 enero N.° 58 s. p. p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel González**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, **si no lo hiciere.**
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**
e20 dicbre. N.° 1752 s|p.p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Baruj**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en al causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e4 enero N.° 12 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio de Marco** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 enero N.° 13 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Sierra**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de deufradación, bajo aperbimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 enero N.° 14 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Blanco Alba**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e4 enero N.° 15 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isabel Pilar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1769 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Crivellaro**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 10 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1933. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1755 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Américo Ferrari**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comperezca a estar a derecho en la causa por defraudación que le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 9 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Monterde**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por cohecho, quo se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e20 dic. N.° 1749 s|p.p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Cirone**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 11 s. p. p. v8 febrero.

El señor Juez de Paz de la sección 9.ª don Juan José Zanatelli, cita por el término de ley a los herederos y acreedores de don **Juan Galíndez**.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Juan José Zanatelli, Juez de Paz.

e4 enero N.° 8 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Marcos Alcibiades Argento**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933 — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1760 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Fernando D'Elio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por hurto, bajo apercibimiento de decrarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1761 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e28 dic. N.° 1806 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Viganó**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e20 dicbre. N.° 1759 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Dychtwald** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e28 dicbre. N.° 1781 s. p. p. v2 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Nicolás González Iramain, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Jorge Barbuda, cuyo juicio sucesorio tramita por ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e10 enero N.° 59 s. p. p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo J. Suaya**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, **a estar a derecho** en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 43 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Víctor Destito Basso y Alfredo D. Rumbo**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 44 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Licastro**, procesado por el **delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días**, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, **bajo apercibimiento de ser declarado** en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1768 s|p|p. v26 enero

El Juez en lo Civil, doctro Raúl Perazzo Naón, hace saber por quince días, que por ante su Juzgado y Secretaría N.° 31 del autorizante, ha sido declarado en estado de concurso civil don **Germán Fernández Fraga**, habiendo sido nombrado Síndico del mismo el doctor Julio A. Pérez Colman, con domicilio en la calle Paraná 261, 1er. piso, a quien los acreedores presentarán los títulos y demás justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933. Federico Luis Trujillo, secretario.

e20 dic. N.° 1748 s|p.p v9 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Talcón**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 76 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Pedro Datola o Detola y Alberto Páez Correa**, procesados por el delito de falsificación de cheques, tentativa de estafa, estafa y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre... de 1933. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 69 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Fortabat, Luis V. Angelini, Joaquín J. Angelini** y **Luis A. Firpo**, procesados por el delito de malversación de caudales públicos y falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 enero N.° 42 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Simón Repetto**, procesado por el delito de defraudación y tentativa del mismo delito, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 enero N.° 41 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Simón**, juicio que tramita por ante la Secretaría N.° 20.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e-10 enero N.° 53 s|.p.p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Rego**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1933. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 dicbre. N.° 1766 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Paduano**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa,, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e4 enero N.° 31 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas (Juzgado 7, Secretaría 38), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Gil**.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Emilio Parodi, secretario.
e10 enero N.° 38 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Angel Berlingieri**, procesado por el delito de infracción artículo 8, de la Ley 11.210, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e10 enero N.° 39 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado 5, Secretaría N.° 27), se cita a don **Alberto Mateo Spósito o Espósito**, por el término de 15 días, para que tome intervención en los autos que le sigue doña Luisa Alvarez de Olivera, sobre indemnización de daños y perjuicios y declaratoria de pobreza, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, debiendo publicarse edictos por dicho término en el "Boletín Judicial', y en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1933. — Nicolás M. Videla, secretario.
e4 enero N.° 7 s|p|p. v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal,, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan María Ferrari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.
e-4 enero N.° 37 s|pp. v-8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Pereiro**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e20 dicbre. N.° 1774 s|p|p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pilar Lostalé**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle tercer piso.
e20 dicbre. N.° 1772 s|p|p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Chola Pasarella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1933. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e28 dicbre. N.° 1788 s|p.p. v2 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de la provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se hace saber por medio del presente que se publicará por quince días, a don Julio Gerschecovich, que debe comparecer dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre nulidad de su carta de ciudadanía; bajo apercibimiento de designarse, a fin de que lo represente, al señor Defensor de pobres, ausentes e incapaces (art. 65 de la Ley N.° 50 y 80 del Código de Procedimientos Supletorio).
Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, Novnembre 27 de 1933. — Francisco L. Menegazzi, secretario del Juzgado Federal.
e28 dicbre. N.° 1779 s. p. p. v16 enero.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Juan o Juan José Barros**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933. — Enrique Aranda, secretario.
e28 dic. N.° 1808 s.p.p. v2 febro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
e10 enero N.° 56 s. p. p. v15 febrero.

El Juez Letrado de Misiones, doctor Fernando Dupuy, hace saber por 30 días que don Pedro Aguerrebere, solicita prescripción treintenaria de los lotes números 23, 24, 27, 28, 31, 32, 36, 40 y 48 de la chacra 49 de este Municipio; compuestos los lotes 23, 24, 27, 28, 31, 32, 36 y 40, de 34,64 mts. por 82,67 mts. cada uno, y el lote 48, de 34,64 mts. por 41,135 mts. de fondo.
Posadas, Diciembre 30 de 1933. — Luis Jorge Rojas, secretario
e19 enero N.° 4765 v24 febrero.

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Feria, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, en los autos "**Saionz, Gravdal, Kierulf, Establecimiento El Potro**, sobre inscripción", la celebración del siguiente contrato de sociedad:
"En Buenos Aires, a las 23 días del mes de Diciembre de 1933, los que suscriben: Gregorio Saionz, José Saionz, Ole Gravdal y Fredrick Adolf Kierulf, mayores de edad, casados, de nacionalidad rusos los dos primeros, y noruegos los últimos, domiciliados en la Capital Federal, calle Sarmiento número 356, todos por sí y los dos primeros además como únicos componentes de la sociedad "Gregorio Saionz y Hermano", comerciantes de esta plaza, constituyen por este acto la Sociedad (Ley número 11.645) denominada "Establecimiento El Potro Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal", cuya sede social es en la Ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento número 356, con mataderos en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Matanza, pudiendo establecerse en otros puntos del País, bajo las condiciones siguientes: Primero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al faenamiento de carnes, su venta en el interior y exterior del país, por mayor y menor y explotación de todo producto concerniente al ramo, como así también a ramos afines, para el mejor aprovechamiento de los sub-productos; no pudiendo en ningún caso darle otro destino que el expresado. — Puede adquirir o enajenar inmuebles, dentro del territorio de esta República y constituir o ceder derechos reales. — Segundo: El capital social de iniciación se fija en la suma de cincuenta mil pesos m|n. de c|l., aportado íntegramente por los socios, por partes iguales, en un inmueble sito en el Partido de Matanza, con una extensión de doce hectáreas, cuyo dominio quedó inscripto a nombre de los suscriptos, bajo el número 519, con fecha 30 de Octubre de 1933, en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata, por escritura pública extendida por el escribano señor Juan B. Stagnari, el que reconoce una hipoteca por m$n. 50.000.— a favor del señor S. R. Mosquera, inscripta bajo el número 63.238, Serie A. y de maquinarias, calderas, prensas, molinos, motores, tanques para cocción, etc. tasados en total, por Ing. el Sr. Lázaro Goldstein, en la suma de cien mil pesos m|n. de c|l., que, previa deducción de la suma de cincuenta mil pesos adeudados por el préstamo hipotecario referido, constituyen el capital social aportado. — El capital social podrá ser aumentado por cuotas suplementarias de mil pesos moneda legal por cada socio, siempre que así lo consideren conveniente por unanimidad de socios. — Tercero: Los socios que suscriben no podrán, de acuerdo al artículo 12 de la Ley número 11.645, ceder sus derechos a extraños, sin el voto favorable de los demás socios. — Cuarto: Los beneficios líquidos anuales de los ejercicios económicos de la sociedad que comprenderán desde el 1.° de Octubre al 30 de Septiembre del año siguiente, serán distribuídos en proporción al capital integrado por cada socio, previa deducción del diez por ciento de las ganancias líquidas del ejercicio, cuyo 10 por ciento será distribuído en la siguiente forma: Cinco por ciento a la constitución del Fondo de Reserva Legal, de acuerdo al artículo 20 de la Ley número 11.645, y el otro cinco por ciento a la formación de un fondo de reserva especial que será facultativa. — La contribución a las pérdidas será en proporción al monto de los capitales suscriptos por cada socio. — En caso de liquidación o partición se distribuirá el capital líquido que exista, en proporción a los capitales aportados por cada socio y los socios establecerán por mayoría de votos la forma de realización o partición del activo. — Como base para la formación de los balances, se procederá a amortizar en cada ejercicio no menos del cinco por ciento, las maquinarias, muebles y útiles y todo otro objeto susceptible de desvalorización. — En cuanto a las existencias serán avaluadas al precio de costo. — Quinto: Los socios serán los administradores de la sociedad y los documentos y papeles sociales serán firmados por dos de ellos, debiendo siempre ser uno, el señor F. A. Kierulf, o el señor Ole Gravdal, y el otro uno de los señores Saionz. — Sexto: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza la misma industria, sin autorización de los demás socios. — Séptimo: No podrán pagarse dividendos, ni hacerse distribuciones de ningún género entre los socios sino sobre utilidades realizadas y líquidas. — Octavo: La sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios. — Noveno: La duración del contrato social será indeterminada, siendo condición indispensable que el socio que deseare retirarse comunique su resolución por escrito con seis meses de anticipación a los demás socios. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut - supra. — Fdo.: Gregorio Saionz. — Ole Gravdal. — Fred. A. Kierulf. — José Saionz.
Roberto Dávison Vivanco, secretario.
e18 enero N.° 4762 v23 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ghirardi**, por el término de treinta días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el proceso que se le sigue por defraudación.
Secretaría, Diciembre 11 de 1933. — Patricio M. Coghlan, secretario.
e20 dicbre. N.° 1778 s|p|p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fioravanti Arsenio Cangelo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 77 s. p. p. v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aaron Bajnoff**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 78 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **N. Goldstein y N. Chaprik**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 79 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Lamparelli Panunzio**, procesado por el delito de estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 80 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Tomás Alvarez Soñora**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado n rebeldía, de acurdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 74 s|p.p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Stafforini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 75 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Matilde Antonín**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 dicbre. N.° 1785 s|p.p. v2 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción y prostitución, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1933. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 dicbre. N.° 1787 s|p.p. v2 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Cavalli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e28 dic. N.° 1802 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Tomás Guerrero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 dic. N.° 1789 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Inocencio Campisi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 dic. N.° 1790 s|p.p. v2 feb.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Guarrera, cuya sucesión tramita Secretaría 36.**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933. — **Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.**

e28 dic. N.° 1791 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Bruno**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933. — Miguel Frías Padilla, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 dic. N.° 1792 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Cucarese**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e28 dic. N.° 1793 s|p.p. v2 feb.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Berruti**, cuya sucesión tramita Secretaría 36.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e28 dic. N.° 1794 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ernesto G. Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José García**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 dic. N.° 1795 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Luis Harris**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 dic. N.° 1796 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan A. Perazzo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — **Sixto Ovejero, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 dic. N.° 1797 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Zloezew o Zlochew**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e28 dic. N.° 1798 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Blas Porrino**, procesado por hurto, extorsión y defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 dic. N.° 1799 s|p.p. v2 feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Regunega o Manuel Regunega Elizalde**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933. — R. S. Naón (h.), secretario.

e-10 enero N.° 55 s|.p.p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Raen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ...., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1933. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 dicbre. N.° 1754 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mario Delconte, Pedro Delucía y Francisco Gómez**, procesados por el delito de indagación de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1933. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e28 dicbre. N.° 1782 s. p. p. v2 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Eduardo Sarmiento, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si n lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

e28 dicbre. N.° 1784 s|p.p. v2 febrero